

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª
Sesión 70ª, en miércoles 19 de agosto de 2020
Ordinaria
(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:26 a 19:30)
PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro

--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Lagos Weber, Ricardo
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Órdenes Neira, Ximena
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Sandoval Plaza, David
--Soria Quiroga, Jorge
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner.

Asimismo, se encontraban, presencialmente, los Subsecretarios del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili, y General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, señor Álvaro Bellolio Avaria.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:26.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que retira y hace presente la urgencia, en carácter de "suma", al proyecto de ley que modifica el Código Civil en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletín N° 11.126-07).

--Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de reforma constitucional para modificar normas respecto al plebiscito nacional de octubre de 2020 (Boletín N° 13.672-07).

--Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que dispone la emisión de una franja de educación y actividad física, información nutricional y vida saludable, a través de los canales de televisión de libre recepción, durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado a raíz de la pandemia de COVID-19 (Boletín N° 13.543-29).

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Adjunta sentencia de control de oficio de constitucionalidad recaído en el proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27) (Rol N° 9.066-20)

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

A continuación, remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 19, incisos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, del decreto ley N° 3.500, y artículo 3, N° 5, de la ley N° 19.260 (Rol N° 7.897-19).

Artículo 304, inciso cuarto, del Código del Trabajo (Roles Nos 7.591-19 y 7.983-19).

Artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 8.606-20).

--Se manda archivar los documentos.

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.061-20, 9.063-20, 9.071-20, 9.077-20, 9.080-20, 9.081-20 y 9.087-20).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9011-20, 9057-20 y 9067-20).

Artículo 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 8952-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.052-20).

Artículo 2º bis, inciso segundo, de la ley N° 20.261 (Roles Nos 8.961-20 y 8.962-20).

Artículo 2º del decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4º del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 8.963-20).

Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 8.994-20).

Artículo 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 8995-20).

Artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 9.005-20).

Artículo 492, inciso primero, del Código Penal (Rol N° 8.924-20).

Artículo 506 del Código del Trabajo (Rol N° 8.954-20).

Artículo 9º, inciso segundo, de la ley N° 21.226 (Rol N° 9.006-20).

Artículos 1º, inciso tercero; 420, letra a); 485 y 486, inciso primero, del Código del Trabajo (rol N° 8951-20).

--Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la entrega de documentos a inmigrantes venezolanos que quieren regresar a su país de origen.

De la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, sobre la ejecución y distribución nacional de los programas que realiza ese ministerio.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende una consulta del Honorable Senador señor Ossandón sobre las medidas destinadas a apoyar a las pymes tras el estallido social del año pasado.

Responde a una solicitud de los Honorables Senadores señoras Goic, Provoste y Rincón, y el Honorable Senador señor Pizarro, en la que solicitan el establecimiento de un plan integral de apoyo a la clase media.

De respuesta a una consulta de la Honorable Senadora señora Provoste sobre la dictación del reglamento de la ley N° 21.109, que establece el estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Se refiere a una consulta de la Honorable Senadora señora Rincón sobre los presupuestos destinados a los gobiernos regionales para programas de prevención y concientización del contagio VIH-Sida.

Del Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos:

Adjunta antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre el estado de avance de las querellas presentadas contra uniformados involucrados en el caso Josué Maureira.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Responde una consulta de la Sala del Senado y de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Harboe sobre problemas de cobro de servicio de electricidad domiciliaria.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Atiende una inquietud del Honorable Senador señor De Urresti respecto a la imposición de medidas de seguridad sanitaria frente al COVID- 19 en las oficinas de administradoras de fondos de pensiones y cajas de compensación en favor de los adultos mayores.

Da respuesta de manera reservada a una consulta del Honorable Senador señor Bianchi sobre un proceso de calificación de invalidez laboral.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre la situación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad el Melón, comuna de Nogales.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios:

Responde a una consulta del Honorable Senado señor Pugh referida a la posibilidad de iniciar trabajos de urbanización en los sectores Las Torres y Santa Teresa, comuna de Valparaíso.

Se refiere a una inquietud de la Honorable Senadora señora Allende sobre el estado de los grifos en la comuna de Valparaíso.

Informa, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la extracción de agua potable que realiza la empresa Esva S.A. desde el tranque La Luz, en la comuna de Valparaíso.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Sandoval sobre el sistema tarifario del servicio de agua potable y alcantarillado en la Región de Aysén.

Del señor Intendente de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero:

Responde diversas consultas de la Honorable Senadora señora Muñoz sobre la aplicación del Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios.

Del señor Secretario General de la Junaeb:

Adjunta información, solicitada por el Honorable Senador señor Ossandón, sobre irregularidades en la distribución de alimentos en comuna de La Pintana.

Del señor Presidente del Banco del Estado:

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor Harboe para eliminar los cobros por servicio de la Cuenta RUT durante la presente pandemia.

Del Director Regional del Servicio de Registro Civil de Biobío:

Responde una inquietud del Honorable Senador señor Navarro sobre horarios de atención y medidas de seguridad implementadas en las oficinas del servicio en las comunas de Florida, Penco y Tomé.

Del Director del Serviu de Valparaíso:

Atiende consultas de la Honorable Senadora señora Allende referidas a la entrega de elementos sanitarios a las familias vulnerables de la Región, y la falta de huella pododáctil en un sector de la calle Colón, en Valparaíso.

Del señor Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina:

Adjunta antecedentes relativos al proyecto eléctrico que se desarrollará en el sector de Piutril, de la comuna de San José de la Mariquina. La consulta fue realizada por el Honorable Senador señor Navarro.

De la señora encargada de Transparencia Pasiva de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano:

Da respuesta a consultas del Honorable Senador señor Navarro acerca del estado de diversas obras públicas en la comuna.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Moción

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Provoste y Rincón y señores Araya y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece el más pleno derecho de propiedad de los afiliados al sistema de capitalización individual sobre sus ahorros previsionales (Boletín N° 13.727-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Prosecretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidenta, por acuerdo unánime de la Comisión de Constitución, solicito autorización para sesionar hoy día, a las 18 horas, en paralelo con la Sala, para poder ver el proyecto en materia de financiamiento del proceso plebiscitario, que quedó pendiente. Es una petición unánime de los cinco integrantes de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud de la Comisión de Constitución a fin de sesionar en paralelo con la Sala, a partir de las seis de la tarde?

¿Senador Letelier?

Muy bien.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Presidenta, yo no tengo problema en que funcione de manera paralela esa Comisión. De hecho, lo conversamos con la Senadora Ebensperger, que es miembro de ella. Sin embargo, me imagino que a esas alturas ya vamos a haber entrado de lleno en la discusión de Migraciones, por lo que, como este es un proyecto superrelevante, si estamos votando, puede ser un problema. Pero veamos cómo vamos avanzando.

Yo no sé cómo se acordó que se va a tratar el proyecto de migraciones. Quizás estoy diciendo algo que no va a generar ningún inconveniente; pero si es que hubiera alguno con las votaciones habría que verlo con la Comisión de Constitución.

Eso, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- De acuerdo, Senadora Von Baer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, también hubo un punto que se debatió aquí, en la Sala, con relación al proyecto de ley referido al aumento de penas en delitos de incendio.

Y me gustaría saber qué resolvió la Comisión, porque había dos solicitudes: que fuese a la Comisión de Seguridad y que se fusionara la iniciativa del Senador Chahuán con la que venía del Ejecutivo.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- ¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, tiene audio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Se acordó por unanimidad solicitar la fusión de los proyectos a la Sala, porque a esta le corresponde hacerlo. Y que pasara primero a la Comisión de Seguridad Ciudadana y luego a la Comisión de Constitución. Invertir el orden, para poder abordar esta temática en el orden necesario.

Entonces, el acuerdo que tendría que adoptar la Sala es la fusión del proyecto del Senador Chahuán y el otro sobre esta materia, para partir en Seguridad Ciudadana y luego en Constitución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo, entonces, en refundir esos dos proyectos?

Fue acordado ayer, dice el Secretario.

Ahora, el acuerdo asumido por ustedes es que vaya primero a la Comisión de Seguridad y después a la de Constitución. Le consulto a la Sala si hay acuerdo para respaldar esa decisión.

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidenta, dos cosas.

Primero, quiero solicitar que se autorice el ingreso del Subsecretario Galli y del asesor y hombre en el tema de Inmigración, don Álvaro Belloio, quienes han venido en nombre del Ministerio del Interior.

Y quiero decirle que no me parece adecuado que el Ministro del Interior, en un tema tan sensible como este, hasta este minuto no se encuentre conectado. Me dicen que no va a participar. A mí me parece que este tema es serio, importante para el Gobierno, y debiéramos tener la presencia del Ministro del Interior, más aún cuando ha sido ex Senador.

No considero adecuado que el Gobierno no haya enviado al Ministro del Interior para un asunto de esta naturaleza. Parece que tiene otros temas mucho más importantes que la migración en Chile.

Dejo constancia de esta situación, porque se me ha solicitado que pida que se recabe autorización para el ingreso del Subsecretario con don Álvaro Bellolio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Hay acuerdo para que ingresen a la Sala el Subsecretario señor Galli y el señor Álvaro Bellolio?

-Se accede.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pueden ingresar.

Y se consigna el reclamo del Senador Moreira.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra al Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, me gustaría solicitar dos cosas.

Una, sobre la Cuenta: si me pueden rectificar, o el Secretario en algún momento informar, ¿cuándo se pone un límite a presentar modificaciones que son materia de ley a través de reformas constitucionales?

Existe una norma en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso sobre el particular. Y creo que es tiempo de que exista un pronunciamiento más explícito sobre estas materias, porque creo que estamos distorsionando el debate legislativo de temas fundamentales.

Lo digo porque nuevamente se anunció un proyecto vinculado a este tipo de asuntos, y para efectos de la próxima sesión, creo que debería haber un pronunciamiento respecto a cuáles son materias de reformas constitucionales y cuáles son materias de ley.

Y creo que el señor Secretario tiene que entregar una opinión sobre el particular.

Adicionalmente, Presidenta, quiero solicitar, dado que estamos en pandemia, que se coloque urgencia, y se lo ponga en tabla para mañana, al proyecto que establece el derecho de las mujeres trabajadoras embarazadas a desempeñar sus labores de otra forma (boletín N° 13.553-13), que modifica el artículo 202, a fin de que puedan hacer teletrabajo, o tener ciertos derechos de contención en los lugares en que se desempeñan. Además, se dispone un nuevo procedimiento para la licencia médica durante la pandemia respecto a los niños y niñas menores de un año con enfermedades graves.

El informe ya debería estar en estos momentos porque ya se despachó de la Comisión, de forma que lo podríamos ver en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Mañana ya está citada una sesión especial. Tenemos la tabla elaborada. Y con mucho gusto incorporaremos esa iniciativa la próxima semana.

Muy bien.

Sobre la consulta que ha hecho al señor Secretario, le voy a dar la palabra a don Raúl Guzmán.

REGULACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En relación con lo planteado por el Senador señor Letelier, los proyectos de reforma constitucional se encuentran regulados en la propia Constitución en cuanto a su presentación y tramitación, particularmente en el artículo 127 de la Constitución Política de la República, que a la letra señala que dichos proyectos pueden ser iniciados por mensaje del Presidente de la República, o por moción de cualquiera de los miembros del Congreso Nacional, con las limitaciones señaladas en el inciso primero del artículo 65; que dicen relación fundamentalmente con el número de firmas con que debe ser presentado el respectivo proyecto.

En ese sentido, concurriendo y cumpliéndose con los requisitos formales que señalan tanto la norma del artículo 127 como la del artículo 65, presentado un proyecto de reforma constitucional y teniendo presentes las materias que se quieren modificar en la Constitución o incorporar a ella, sin duda se someten a tramitación, toda vez que por ser también proyectos de reforma requieren quorum especiales al momento de su tramitación y sobre todo, en su posterior votación, sin perjuicio de lo cual, si lo estima Su Señoría, le podemos hacer llegar un informe más detallado y por escrito respecto a la consulta que se ha efectuado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Vamos a hacer llegar el informe, entonces, desde la Secretaría y la Mesa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidenta.

Solamente quiero señalar, como subjefa de bancada de la UDI, que las palabras emitidas por el Senador Moreira hace unos minutos son estrictamente personales. No representan en lo absoluto a la bancada de la UDI, que en su totalidad respalda absolutamente al ex Senador Víctor Pérez,

hoy Ministro del Interior, tanto en el gran trabajo y aporte que hizo como Senador cuanto hoy como Ministro del Interior, en que se encuentra abocado de manera completa a todas sus tareas diarias, que no son menores, como también al tema migratorio en que ha trabajado arduamente.

Hoy día está acá el Subsecretario, señor Galli, y también el señor Bellolio, Jefe de Extranjería, quienes han seguido tanto en la Cámara como en el Senado el proyecto referido a las migraciones.

Reiteramos nuestro reconocimiento y total respaldo como bancada al Ministro del Interior, señor Víctor Pérez.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Con respecto a la consulta que hizo anteriormente un señor Senador acerca de los proyectos de reforma constitucional, quisiera señalar que, primero, ningún Senador o Senadora tiene alguna atribución para cuestionar el que algún colega lleve adelante un proyecto de reforma constitucional.

Ahora, la Mesa podrá o no entregarle algún informe, pero la verdad es que esto se encuentra establecido en nuestra propia Constitución, en su artículo 127.

La única particularidad es que al momento de votar un proyecto de reforma constitucional, y ya lo anticipó bien el señor Secretario, se requiere un quorum especial para aprobarlo.

No me parece que un señor Senador pida un análisis por una reforma, que probablemente no le agrade, que tiene que ver precisamente con las AFP, materia en que imagino que se están viendo en conjunto con el Gobierno algunas reformas que serán presentadas más adelante.

No existe ninguna prohibición para que alguna señora Senadora o algún Senador presenté proyectos de reforma constitucional.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ese tema lo vamos a tratar de acuerdo al informe que va a enviar la Secretaría.

No vamos a hacer debate sobre ese tema acá, en la Sala.

CAMBIO DE NOMBRE DE ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE POR "ACADEMIA

DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE GENERAL RODOLFO STANGE"

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- He pedido la palabra, Presidenta, con su venia, solo para protestar de manera vehemente por la indignidad cometida por el señor General Director de Carabineros al designar a la Academia Policial con el nombre de "Rodolfo Stange", miembro de la junta militar.

Yo creo que ya basta, a estas alturas del año 2020, de que nuestras Fuerzas Armadas y de Orden celebren a los responsables de la dictadura militar que dominó al país durante muchos años.

Yo voy a mandar un oficio al Ministro del Interior preguntando si él sabía sobre esto, pero quiero manifestar acá mi más profunda molestia.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

Antes de entregar...

Pido silencio en la Sala.

¡El debate sobre el tema constitucional no lo vamos a hacer acá en la Sala! Así que ese tema está cerrado.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, y estando aquí presente el Subsecretario Juan Francisco Galli -le damos la bienvenida a la sesión-, yo quisiera consultar si el Gobierno estaba informado y autorizó la decisión expresada en la Orden General 2.787, de 13 de agosto de 2020, firmada por el General Director de Carabineros, Alberto Rozas Córdova, que cambia el nombre de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile por "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile General Rodolfo Stange".

Por su intermedio, Presidenta, quisiera preguntarle formalmente si el Gobierno sabía de esto, si fue informado, y si comparte la decisión de ponerle este nombre a una institución fundamental de Carabineros, que forma a los oficiales, como una especie de homenaje a quien integró la junta de gobierno de la dictadura.

Creo que es un hecho lamentable.

Hoy día se ha dado a conocer la existencia de esta orden general, y quisiera saber cuál es la información que nos puede proporcionar el Gobierno al respecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aunque no corresponde, estamos otorgando la palabra sobre la Cuenta.

No vi en ningún punto de aquella el tema -muy relevante- que plantean los colegas Insulza y Elizalde. Y tenemos una tabla bastante grande.

Creo, Senador señor Elizalde, que se puede enviar un oficio al Ministro del Interior sobre la materia.

Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solicito autorización a la Sala para que ingrese el Subsecretario Juan José Ossa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Sabat, tiene la palabra.

La señora SABAT.- ¿Ahí?

Gracias, Presidenta.

Solamente quería insistir en la solicitud que planteó el Presidente de la Comisión de Trabajo, Senador Letelier, respecto de la necesidad imperiosa de despachar lo antes posible el proyecto que permite teletrabajar a las embarazadas en este período de alerta sanitaria. Es una iniciativa que se enmarca en el contexto de la pandemia, que regiría solamente durante el estado de catástrofe.

Por lo tanto, Presidenta, insisto en pedir que, ojalá, se pueda poner mañana en la tabla de Fácil Despacho.

Si ello no fuera posible, quisiera saber, entendiendo que deben priorizarse los proyectos referidos a la pandemia, qué posibilidades hay de tratar pronto dicha iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Sabat, acabamos de informar a la Sala que la sesión de mañana es especial. No podemos modificar su tabla, dada la naturaleza reglamentaria de ella.

Hemos acordado poner el referido proyecto en los primeros lugares de la tabla de la sesión de la próxima semana, tal como lo ha solicitado el Presidente de la Comisión de Trabajo y usted misma.

Eso ya está concordado.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DON FEDERICO SANTA MARÍA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo acordado por los Comités, vamos a hacer un minuto de silencio en homenaje a don Federico Santa María.

Ruego a todos ponerse de pie.

--La Sala guarda un minuto de silencio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario, para informar sobre los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migración y Extranjería (boletín N° 8.970-06), efectuar, en la sesión ordinaria del día de hoy -como primera sesión sobre la materia-, un debate sobre la generalidad de las modificaciones propuestas. Al efecto, se otorgará la palabra a los Presidentes de cada una de las Comisiones que informaron el proyecto y, posteriormente, se procederá, en los mismos términos, a la discusión de la iniciativa.

2.- Tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión especial de mañana jueves 20 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en tercer trámite constitucional, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (boletín N° 13.624-13).

Esta iniciativa será incorporada a la tabla si se hubiese recibido el respectivo oficio de la Cámara de Diputados y, en su caso, se hubiese recibido el informe o certificado de la o las Comisiones correspondientes.

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecúa los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos). 3.- Remitir a las señoras Senadoras y a los señores Senadores representantes de los Comités parlamentarios la nómina de los proyectos de acuerdo pendientes de pronunciamiento que no hubiesen perdido oportunidad, para ser votados inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria del próximo martes 25 de agosto.

4.- Guardar un minuto de silencio en homenaje del señor Federico Santa María después de la Cuenta en la sesión ordinaria del día de hoy.

5.- Autorizar a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para discutir en general y en particular a la vez, con motivo de su primer informe, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile (boletín N° 13.629-21).

6.- Tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes 25 de agosto el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica distintas normas y plazos judiciales con ocasión del COVID-19 (boletín N° 13.651-07).

7.- Citar a sesión especial para el próximo jueves 27 de agosto, de 12 a 14 horas, con la finalidad de "analizar la licitación de espectro electromagnético 5G por el Gobierno, un bien de uso público, sin ninguna contraprestación".

A dicha sesión serán invitados los Ministros de Estado y los representantes de las organizaciones que Sus Señorías propongan al efecto.

Para la preparación de esta sesión, se acordó que las nóminas de invitados que se propongan -con sus respectivos datos de contacto- deberán ser remitidas a la Secretaría a más tardar el día lunes 24 de agosto, hasta las 16 horas, para el oportuno despacho de las invitaciones correspondientes.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, se ofrece la palabra.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Los Comités hoy autorizaron a que la Comisión de Pesca discutiera en general y en particular el proyecto de ley que establece medidas en el sector pesquero para enfrentar la pandemia por COVID-19 (boletín N° 13.629-21).

Pues bien, ya abordamos esta iniciativa en la Comisión. Se trata de una moción que venía desde la Cámara de Diputados. Fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores Sandoval, Quinteros, Pugh y quien habla.

Como deben ser ratificadas las dos pequeñas modificaciones que introdujo la Cámara Baja, solicito que veamos este proyecto sobre tabla. Yo he hablado con los Comités, y no tienen inconveniente.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo de la Sala para debatir dicha iniciativa sobre tabla?

Sería sin debate, porque tenemos una extensa jornada en relación con el proyecto relativo a migraciones.

Sin debate. Usted informa, Senadora, y se vota.

Y sin fundamento de voto.

¿Queda claro?

¿Habría acuerdo para aquello?

Muy bien.

Entonces, partiremos con ese proyecto. El Secretario hará la relación, la Senadora Rincón informará y votamos.

MODIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN PESQUERA PARA ENFRENTAR EFECTOS DE ENFERMEDAD COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme al acuerdo de la Sala, trataremos sobre tabla el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile (boletín N° 13.629-21).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.629-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (certificado): sesión 70ª, en 19 de agosto de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto modificar la legislación pesquera para enfrentar los efectos causados por la enfermedad COVID-19. A dicho efecto, propone suspender la declaración de caducidad de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal hasta el 31 de diciembre de 2022; permite el empleo de medios telemáticos que faciliten el funcionamiento de los órganos público-privados que intervienen en la pesca; posterga hasta el 1 de enero de 2024 la exigibilidad de la obligación impuesta a los armadores artesanales de instalar y mantener en funcionamiento durante todo el viaje de pesca un dispositivo de registro de imágenes; aumenta de tres a cinco el número de veces que los interesados en la bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas podrán postular a obtenerla, y concede plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para que titulares de áreas de manejo cuyo planes

de manejo y explotación hayan caducado por alguna de las causales que señala la disposición puedan subsanarlas.

Todo ello, durante la vigencia de una alerta sanitaria o sus prórrogas o durante la vigencia de una declaración de zona afectada, efectuada en el marco de la ley que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace presente que los Comités del Senado, en reunión del día de hoy, autorizaron a dicha instancia para tratar el proyecto en general y en particular a la vez, no obstante estar conformado por cinco artículos permanentes, atendida la urgencia que impone la situación vigente y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 17 del Reglamento del Senado.

Asimismo, hace presente que el proyecto no contiene disposiciones que requieran de quorum especial de aprobación y afecten la organización y atribuciones de los tribunales.

La citada Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Rincón y señores Pugh, Quinteros y Sandoval.

Aprobó la iniciativa en particular con la misma votación anterior respecto de los cinco artículos del proyecto, con modificaciones en los artículos 1, 2 y 3.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 4 y 5 del certificado de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Senador De Urresti, ¿estaba pidiendo la palabra?

El señor DE URRESTI.- Yo había solicitado la palabra antes. No podemos seguir cayendo en esta mala práctica de poner sobre tabla proyectos que no conocemos.

¡Por favor! ¡No puede ser!

Estamos trabajando telemáticamente. No sabemos de esta iniciativa. Recién nos enteramos del conjunto de situaciones al respecto.

¡Por favor!

Estamos haciendo todo un esfuerzo por discutir los distintos proyectos. No puede ser que sobre tabla se agregue uno, cuando hay decenas de la misma naturaleza.

Yo no di la unanimidad para esto, Presidenta. Pido, por favor, respeto al Reglamento.

No doy la unanimidad y no corresponde proceder de esta manera.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El problema, Senador De Urresti, es que, como estamos en forma telemática, es difícil para la Secretaría darse cuenta si alguien está pidiendo la palabra...

El señor DE URRESTI.- No somos tantos los conectados telemáticamente, Presidenta. Habría que tomar eso en consideración.

El punto es que no se pueden poner sobre tabla materias que no hemos visto. Se está planteando prorrogar concesiones y establecer una serie de medidas en el ámbito pesquero.

Yo no me encuentro en condiciones de votar una iniciativa así. No es serio, no es responsable esto. Y lo digo para cualquier proyecto.

¡No es serio ni responsable que se legisle de esta manera!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay muchas situaciones bien complejas para legislar en este tiempo.

En varias Comisiones muchos no participamos...

El señor DE URRESTI.- ¡No agravemos la situación entonces! ¡No la agravemos más!

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... y no conocemos los proyectos, como la Comisión de Hacienda o la de Constitución. Pero hacemos fe en lo que los colegas resuelven.

Entonces, el alegato no es muy simétrico, colega.

Además, se tomó el acuerdo por unanimidad. No hubo señal suya a la Secretaría en ese momento para objetarlo.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que se trata de un cambio menor. No tiene que ver con concesiones, sino con el Registro Pesquero Artesanal. Lo único que hace este proyecto es suspender la declaración de caducidad de las inscripciones en el referido Registro hasta el 31 de diciembre del 2024.

Además, esto fue discutido en consonancia con las modificaciones que hicimos a la Ley de Pesca. Por tanto, se encuentra absolutamente acorde con esa discusión.

Presidenta, esta iniciativa se aprobó el día de ayer en la Cámara de Diputados. Nosotros introdujimos solo dos correcciones: la primera dice relación con que la prórroga será hasta diciembre, no de 2022, sino de 2024, y la segunda es la modificación al artículo 3, que señalaba que el plazo de tres años se cuenta a partir del 1º de enero de 2022. Nosotros cambiamos el año por 2024 para hacerlo conteste con el artículo 1.

El resto se mantiene igual.

Ello fue aprobado unánimemente en la Comisión y, además, con el respaldo del Ejecutivo.

Eso es cuanto puedo informar, Presidenta.

No hay más que agregar en esta materia. Es un beneficio para los algueros y nuestros pescadores artesanales.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

El Senador Quinteros había pedido la palabra. Luego vamos a iniciar la votación.

Tiene la palabra, Senador.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que favorece exclusivamente al sector pesquero artesanal, afectado por los efectos de la pandemia que estamos viviendo.

Actualmente, se les permite a los pelilleros y a los algueros, en general, postular a la bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas hasta por tres veces. Algunos ya no tienen posibilidad de hacerlo. En la iniciativa se amplía esa opción hasta por cinco veces.

Es lo que ha explicado la Presidenta de la Comisión.

La verdad es que a veces no entiendo para qué están los partidos representados en las Comisiones si después no se toma en consideración lo que plantean en ellas.

Este es un asunto de emergencia, que se aprobó por unanimidad. Si no se acoge, los algueros no tendrán acceso a una nueva bonificación, lo que vence dentro de los próximos días.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Para efectos de conocimiento y tratamiento de esta materia, cabe dar cuenta agregada del certificado del proyecto, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile, correspondiente al boletín N° 13.629-21.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se acordó incorporarlo hoy sobre tabla.

Abrimos la votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para las Senadoras y los Senadores que están en la Sala presencialmente, se encuentra abierto el sistema para votar electrónicamente.

Se procederá a efectuar la consulta a las Senadoras y los Senadores que están participando en forma remota.

Como se ha indicado, es sin fundamento de voto.

Hoy día corresponde iniciar la consulta con la Senadora señora Van Rysselberghe.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Presidenta, voto a favor, haciendo fe de lo que han dicho los colegas. Pero hay que reconocer que no hemos visto este proyecto quienes no somos parte de esa Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Yo también voy a hacer fe de lo que ha dicho la Senadora Rincón.

Entiendo que esta iniciativa busca enfrentar todos los efectos del COVID en el sector pesquero. Voy a votar favorablemente, en la medida que esto beneficie a los pescadores artesanales y a los algueros.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, me he comunicado con el Senador Quinteros, que es integrante de la Comisión, y me ha explicado más detalles.

Yo insisto en que esto no es por la Presidenta, de quien tengo excelente opinión, y los Presidentes por algo son Presidentes de las Comisiones. Yo lo único que planteo es que haya un procedimiento en el que por lo menos uno pueda estar informado o con una minuta explicativa y no que se trate una iniciativa sobre la marcha.

Si este proyecto, como se dice, favorece a los pescadores artesanales y busca ampliar un plazo, voto a favor.

Pero insisto: mi observación es sobre el procedimiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Por los pescadores artesanales, a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, yo voy a votar a favor, haciendo fe de lo que han señalado los miembros de la Comisión. Pero, al igual que el Senador De Urresti, considero que es una práctica compleja votar sin haber conocido los proyectos, más todavía para quienes somos independientes y no tenemos un representante en todas las Comisiones.

En el caso del proyecto de ahora, parece obvio, pues alguna referencia uno tenía por lo que se ha discutido el tema. Pero va a llegar un momento en que vamos a terminar como ya me pasó una vez, hace varios años, en que voté una iniciativa haciendo fe y después debí dar muchas explicaciones. Y la opinión pública no perdona cuando uno vota proyectos sin haberlos estudiado. O sea, hay que tener cuidado también en la forma, porque eso da garantías. Aquí, aparentemente, está todo bien; pero no siempre es así.

Por lo tanto, este debe ser un procedimiento muy excepcionalísimo. Por favor, lo señalo para que lo tomen en consideración en futuras discusiones de proyectos respecto de los cuales podemos estar todos conscientes de que hay que abordarlos, de que son urgentes; pero eso no quita nuestra responsabilidad de conocer las iniciativas.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, también hago mías las prevenciones que han planteado algunos señores Senadores. Porque una cosa es que un proyecto se vea sobre tabla y otra es que no haya un mínimo debate explicativo por parte de cada miembro de esa Comisión para saber de qué se trata lo que estamos votando.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voy a votar a favor porque, por lo que me señalan, esto favorece a los pescadores artesanales de Arica, y no quisiera aparecer causándoles algún daño.

Pero la verdad es que este procedimiento simplemente no se puede utilizar, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo pedí la palabra en la Cuenta; no sé qué pasó.

Pero quiero decir que me preocupa el primer proyecto de la sesión de mañana, sobre seguro de desempleo. Sugiero no ponerlo en primer lugar, sino en la segunda o tercera ubicación, para tener posibilidad de informarse. Porque no ha llegado ni siquiera el informe.

Yo he tratado de consultar con otros parlamentarios, y nadie conoce los cambios que está promoviendo la Cámara.

Respecto de este proyecto, hago fe y voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Señora Presidenta, yo coincido con la opinión que han expresado otros colegas acerca del procedimiento.

Voy a votar también a favor, entendiendo que es una medida que en un contexto de pandemia da facilidades a los pescadores artesanales y alqueros. Pero claramente creo que es una situación que no deberíamos repetir en el futuro.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Prohens vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, señor Secretario, pienso que el Senador De Urresti tiene un punto. Particularmente en materia pesquera los beneficios no son uniformes en todo el país. Y muchas veces nos ha ocurrido, en distintas legislaciones, que lo que gana una región lo pierde otra región, y a veces contigua. Entonces, yo espero que no nos encontremos con una sorpresa de ese tipo. Quiero hacer simplemente la prevención.

Haré fe, al igual que otros colegas, del informe que ha entregado la Presidenta de la Comisión de Pesca.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor, señora Presidenta.

Pero con respecto a lo que ha señalado el colega Quintana, quiero decirle que acá se favorece a todos los pescadores artesanales del país con las medidas que se han tomado; y en el caso de los algueros, por supuesto, a la zona donde se produce el alga.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Señora Presidenta, solamente deseo agregar dos conceptos, sabiendo que este tratamiento es rápido.

Como bien dice el Senador Quinteros, esto no afecta absolutamente para nada a los pescadores artesanales: suspende la declaración de caducidad de registro; flexibiliza el funcionamiento de organizaciones vía telemática, cosa que hoy día no están haciendo; o sea, es muy muy abierto el proyecto. Y va a resolver cuatro problemas que son bien sensibles.

Voto absolutamente a favor, Presidenta, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Sandoval vota a favor.

Senador señor Soria ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, solo deseo señalar que he votado a favor con las mismas observaciones que se han mencionado. Hay temas pendientes muy importantes en la pesca artesanal, como es la situación de la pesca ilegal de merluza y otros que debieran ser abordados.

Voto a favor, en el entendido que ha planteado la Senadora Ximena Rincón, con las observaciones que han hecho el Senador Insulza, el Senador Guillier, entre otros.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto, con las enmiendas introducidas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y queda despachado en este trámite (39 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quiero señalar que consulté en dos oportunidades por la unanimidad para tratar sobre tabla el proyecto que se acaba de aprobar. La misma modalidad reclamada por los colegas hoy día tendría que aplicarla para solicitudes de la Comisión de Constitución de poner sobre tabla los proyectos sobre plazos judiciales o financiamiento del plebiscito.

Si entran de esa manera, tendríamos la misma dificultad que hoy día.

Así que quiero que reflexionen bien sobre los planteamientos que formulan.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°8970-06

NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre migración y extranjería, con segundos informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 13 de agosto de 2019. Posteriormente, por acuerdo de Comités de 7 de enero de 2020, se dispuso remitirla para su

estudio en particular a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía una vez que fuera despachada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para luego pasar a la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización señala que el objetivo de la iniciativa es incentivar la migración regular y fortalecer el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior. Asimismo, deja constancia, para los efectos reglamentarios, de las normas que no fueron objeto de indicaciones y modificaciones. Además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que otras fueron acordadas solo por mayoría de votos.

Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía consigna en su informe que, en virtud del respectivo acuerdo de Comités y conforme al artículo 41 del Reglamento del Senado, se estableció la competencia de dicha instancia para revisar y enmendar las normas contenidas en el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Agrega que para dar cumplimiento a este cometido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Corporación, la Comisión acordó por la unanimidad de sus miembros analizar solo aquellas disposiciones que fueron objeto de indicaciones o de modificaciones en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y aquellas respecto de las cuales algún señor Senador solicitara su revisión.

Puntualiza que dichas disposiciones correspondieron a los artículos 1, número 7; 4; 10; 13; 17; 28; 31, inciso segundo; 33, número 2; 34, número 4; 70; 71, número 4; 74; 107; 119; 127, número 6; 131, incisos tercero, cuarto y final; 133; 135; 137; 142, y 175.

En seguida, la referida Comisión destaca como objetivo de la iniciativa crear un cuerpo jurídico moderno en materia migratoria acorde con los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile que, por una parte, potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional, sobre la base de principios como la igualdad de trato y no discriminación hacia los migrantes, y por la otra, fortalezca el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior. Asimismo, busca modernizar la normativa migratoria vigente, orientándola hacia un modelo de migración segura, ordenada y regular.

Finalmente, el informe de la Comisión da cuenta de las enmiendas que introdujo al texto del proyecto despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, registrando su aprobación, las que fueron despachadas tanto por acuerdos unánimes como por mayoría de votos.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hace presente que si bien le correspondía pronunciarse sobre los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y a lo acordado por la Sala del Senado en sesión de 16 de enero de 2019, durante el debate se acordó que, con la finalidad de facilitar el despacho de la iniciativa en la Sala del Senado, se abriera un plazo para presentar indicaciones en dicha Comisión. Posteriormente, se fijó otro

plazo al efecto, términos dentro de los cuales se formularon indicaciones a diversas disposiciones del proyecto.

En seguida, para efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, la Comisión de Hacienda informa que introdujo enmiendas respecto de las siguientes normas del texto despachado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: artículos 1, 3, 12, 13, 16, 17, 22, 28, 30, 33, 34, 36, 40, 41, 46, 68, 69, 72, 89, 106, 116, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 140, 141, 145, 154, 156, 160, 172 y 174 permanentes, y artículos octavo y décimo transitorios. Además, incorporó los nuevos artículos 10, 36, 56 bis y 89 permanentes; los numerales 17 y 18 del artículo 174, que pasó a ser 176, y un artículo noveno transitorio.

Dichas modificaciones de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas tanto por unanimidad como por mayoría de votos, según en cada caso se registra en su informe.

Finalmente, cabe señalar que los artículos 132, 142 y 146 del proyecto de ley son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación; en tanto que el artículo 166 de la iniciativa requiere 22 votos a favor, atendido su carácter de norma de quorum calificado.

Se hace presente que los Comités, en sesión de hoy, acordaron para iniciar el tratamiento de esta iniciativa efectuar en esta sesión, la primera en la materia, un debate sobre la generalidad de las modificaciones propuestas. Al efecto, se acordó otorgar la palabra a los Presidentes de cada una de las Comisiones que informaron el proyecto y, posteriormente, proceder en los mismos términos a la discusión de la iniciativa.

Por último, los Comités del Senado definirán el procedimiento a seguir para el tratamiento de este proyecto de ley en las correspondientes sesiones posteriores.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones realizadas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y por la Comisión de Hacienda, así como el texto final que resultaría de aprobarse dichas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión particular.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro para que entregue el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, me parece pertinente entregar someramente los antecedentes generales y mensaje del proyecto, que se vio, como bien se ha dicho, primero en la Comisión de Gobierno, después en la de Derechos Humanos y luego en la de Hacienda.

Lo que busca esta reforma es promover que los migrantes se constituyan en un aporte para el país, pero asumiendo la responsabilidad de proteger sus derechos y asegurar que la migración se realice de manera segura y regular y a través de un procedimiento informado y tendiente a su integración activa a la sociedad chilena.

Los objetivos declarados en el proyecto son crear un cuerpo jurídico moderno en materia migratoria, acorde con los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional, sobre la base de principios como la igualdad de trato y no discriminación hacia los migrantes y que fortalezca el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior. Asimismo, busca modernizar la normativa migratoria vigente, orientándola hacia un modelo de migración segura, ordenada y regular.

Por lo anterior, se señala que el proyecto tiene por finalidad asegurar, mediante la modificación de la legislación vigente, un trato igualitario para los inmigrantes, beneficiar al país a nivel microeconómico y cultural y permitir que la política migratoria se encuentre bajo permanente análisis y evaluación.

Cabe señalar que el proyecto de ley fue aprobado previamente en segundo informe por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El elemento central de esta iniciativa es -comillas- la Política Nacional de Migración.

Se establece que ella deberá explicitar los objetivos de corto y mediano plazos, así como los instrumentos para alcanzarlos. De esta forma, se harán públicos los énfasis del Gobierno y se impulsará un debate en torno a sus contenidos.

La Política Nacional de Migración y Extranjería será dictada por el Presidente de la República y deberá ser firmada por los miembros del Consejo de Política Migratoria, el cual se conformará por los Ministros con mayor injerencia en la materia, a quienes les corresponderá asesorar al Presidente en la formulación de aquella.

La Comisión de Derechos Humanos -lo señalaré brevemente, señora Presidenta, para los efectos de entender por qué la Comisión de Hacienda también tuvo que tocar algunos temas- realizó cambios con respecto al texto que fue despachado por la Comisión de Gobierno, los cuales fueron los siguientes:

-Se incorpora la solicitud de cambio de categoría migratoria.

-Se eliminó del texto el principio de no devolución.

-Se establece con criterios objetivos, como el tiempo en el país, contrato de trabajo, la regularización migratoria (el artículo 70 se refiere a esa materia).

-Se determina protección para los migrantes en cuanto a los procedimientos de expulsión, fundamentalmente la modificación en el plazo de 24 horas.

-Se modifican plazos y condiciones en la disposición de prohibición de ingreso (artículo 133).

-Se amplían plazos en el recurso judicial del artículo 142.

-Se suprimen algunas causales del artículo 33 sobre las prohibiciones facultativas.

-Se fijan garantías respecto de niños, niñas y adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad, y se regula también el tráfico ilícito de migrantes.

En cuanto al trabajo de la Comisión de Hacienda hay que destacar, a propósito de las consultas hechas por algunos Senadores, que las normas del proyecto materia de su competencia son 46 artículos. Sin perjuicio de ello, el Ejecutivo llegó con una propuesta de acuerdo que inicialmente había realizado con el Servicio Jesuita a Migrantes y que abría la competencia a 35 preceptos adicionales.

Con la finalidad de facilitar el despacho de la iniciativa en la Sala del Senado se abrió un plazo para presentar indicaciones en la Comisión. El primer plazo fue el 2 de junio, y, posteriormente, se fijó otro, el 3 de junio, dentro de los cuales distintos Senadores, en uso de sus atribuciones, formularon 132 indicaciones a diversas disposiciones del proyecto.

Asimismo, se creó una mesa técnica entre los asesores del Ejecutivo y los asesores de Senadores de Oposición de la Comisión de Hacienda, quienes por mandato de esta trabajaron en acercar puntos de acuerdos para presentar un proyecto más equilibrado producto de las 132 indicaciones presentadas, y se modificaron alrededor de cuarenta artículos permanentes y uno transitorio.

La tramitación en la Comisión de Hacienda se desarrolló en catorce sesiones durante tres meses; también se llevaron a cabo aproximadamente treinta reuniones mediante plataforma Zoom entre equipos de asesores tanto de Senadores de la Comisión de Hacienda como del Gobierno, y otras veinte reuniones entre asesores de Senadores.

En cuanto al esfuerzo que se realizó debo decir, en primer lugar, que no se llegó a consenso en las materias que reseñaré a continuación.

Primero, respecto del permiso para búsqueda de oportunidades laborales, que se encuentra en el artículo 56 bis.

Segundo, en cuanto al acceso a derechos de seguridad social.

Tercero, en lo tocante a protección de mujeres víctimas de violencia.

Cuarto, sobre protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados que, disponiendo de compañía, se hayan separado de sus padres.

Quinto, en materia de normas penales relativas a expulsión de extranjeros y libertad condicional y también acerca del mecanismo de regularización a migrantes irregulares.

Las razones por las que no se alcanzó acuerdo se vinculan, en términos generales, con visiones distintas. El Ejecutivo tiene una mirada interna de la migración vinculada con materias de seguridad pública y tramitación estricta en extranjería, y además busca controlar la migración con instrumentos que no se condicen con la realidad nacional.

Por nuestra parte -y aquí hablo de lo que fue el trabajo hecho por los asesores de Senadores de la Oposición-, abordamos la migración como un fenómeno global, reconociendo y escuchando a los especialistas en la materia, con una visión de protección y garantía de derechos fundamentales y con especial cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, hay que dejar constancia de que, al igual que el Ejecutivo, consideramos fundamental tener una regulación ordenada y segura. Los instrumentos que promovemos para conseguirla son los que han generado algunas diferencias con el Gobierno.

Sin perjuicio de ello, es importante destacar todo lo que se alcanzó en acuerdos.

Se busca establecer mecanismos de migración regular (artículos 56 bis y octavo transitorio).

También se consagra el principio de protección complementaria, que fue eliminado en la Comisión de Derechos Humanos (artículo 10).

Se avanzó en materia de resguardo de derechos fundamentales (artículos 16 y siguientes) y en el reconocimiento de las observaciones de la Corte Suprema con relación al debido proceso (artículo 142).

Se resguarda el principio de igualdad ante la ley (artículos 16 y 129).

Asimismo, se plantea una regulación con especial cuidado de niños, niñas y adolescentes migrantes (artículos 28, 40, 129 y 132 y octavo transitorio).

Se avanzó en la protección y promoción de una perspectiva de género con cuidado de mujeres en estado de vulnerabilidad y violencia de género (artículos 13 y 70, número 13), así como en explicitar principios como reciprocidad de los tratados internacionales ratificados y vigentes por parte de nuestro país (artículo 70, número 14).

Uno de los ejes centrales del proyecto es la denominada "política migratoria". Quien estará a cargo es el Presidente de la República, junto con el Consejo que se pretende crear. En la Comisión de Hacienda, también a sugerencia de grupos de interés que han trabajado en esta materia, como el Servicio

Jesuita a Migrantes y el Movimiento de Acción Migrante, se intentó establecer criterios objetivos a fin de eliminar discrecionalidades que eventualmente podrían ser abusivas en la política que imponga el gobierno de turno (artículos 58, 69, 127, 129 y 156).

En particular, señora Presidenta, el mayor debate que se llevó a cabo fue el vinculado con el artículo 56 bis, que se refiere al permiso para oportunidades laborales o el mal llamado por el Ejecutivo "turismo laboral".

El referido precepto establece: "Permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales. El ingreso al país bajo esta subcategoría de permanencia transitoria podrá solicitarse al momento de ingresar al país o en el consulado del país de origen, a elección del solicitante. Se podrá exigir respecto de los nacionales de determinados países una autorización previa o visa otorgada por un consulado chileno en el exterior, en los casos contemplados en el artículo 27 de la presente ley, según determine el Subsecretario del Interior a través de resolución exenta, de acuerdo a la política migratoria.

"Durante la vigencia de la permanencia transitoria para búsqueda de oportunidades laborales sus titulares podrán solicitar un visado de residencia temporal, conforme al artículo 70, número 2, acompañando el contrato de trabajo respectivo. Si no efectúa dicha solicitud, la efectúa fuera de plazo o la misma es rechazada fundadamente, deberá abandonar el territorio nacional al expirar su permiso de permanencia transitoria o dentro del plazo de diez días corridos desde la notificación del rechazo de la solicitud, según corresponda."

Esta propuesta busca reconocer de manera ecléctica lo conversado en la Comisión. Por una parte, se reconoce la necesidad de un permiso para buscar oportunidades laborales, permitiendo así que se reconozcan los verdaderos motivos de la migración, pero a su vez dejando esta decisión en manos del Subsecretario, de acuerdo con la política migratoria, quien decidirá implementarla según las circunstancias particulares del país mediante resolución exenta.

El reglamento fijará el plazo de permanencia, siguiendo la regla general, que es de noventa días prorrogables por el mismo período (todo esto según la regla general).

La finalidad de esta propuesta es transparentar la realidad y finalidad de los migrantes en nuestro país y que con ello no solo se tenga un control de la situación, sino que además se obtenga información para el diseño de las políticas y cambios del mercado del trabajo.

Así se permite que el migrante que encontró trabajo en el período de noventa días pueda solicitar residencia temporal -la del artículo 69, número 2-, y en caso de no encontrarlo se devuelve a su país, pudiendo volver a pedirla en el futuro, cuando el mercado del trabajo nacional cambie.

Esto no solo reconoce la realidad del migrante, sino también la nuestra (me refiero a como país). El mecanismo de que siempre y en todo caso los migrantes deben realizar el procedimiento en el extranjero cargará el trabajo en las sedes consulares aún más de lo que ya se ha hecho en los últimos años, los cuales han evidenciado problemas de acceso al trámite: muchos meses de espera en el mejor de los casos; falta de información, entre otros inconvenientes.

Esta situación habrá que enfrentarla con una nueva dinámica: los sistemas de tramitación digital, que son una alternativa de procedimiento que da el proyecto y que se han intentado establecer durante este tiempo, han sufrido múltiples problemas en su implementación.

En la Comisión, señora Presidenta, también escuchamos, por petición formal de ellos, al Presidente Nacional de la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios/as del Ministerio del Interior y Servicios Afines (Fenaminsa), don Esteban Tumba.

Asimismo, hay que dejar constancia de que, con fecha 11 de mayo del año en curso, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, don Juan Ignacio Latorre, puso en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema el proyecto sobre Ley de Migración y Extranjería por segunda vez desde el comienzo de su tramitación. Y el oficio N° 90, de 2020, hace referencia principalmente a aspectos procesales concentrados en los artículos 140, 129 y 130, que pasa ahora a ser 132; 132, que pasa a ser 135, y 144.

De las ocho observaciones de la Corte Suprema, seis fueron recogidas en la Comisión de Hacienda. Con fecha 18 de agosto se recibió el oficio N° 149, de 2020, del Máximo Tribunal, donde reconoce los avances habidos en la materia en la Comisión, e incluso propone mejoras de redacción de otras normas.

El actual proyecto consta de 181 artículos permanentes y 12 artículos transitorios.

Por último, deseo señalar algo absolutamente compartido: la migración en sí misma no es un problema que haya que resolver, sino una realidad de la que hay que hacerse cargo. Eso ha sido parte importante del debate; y también, en términos públicos, hay un discurso repetido del Ejecutivo, que es la intención de eliminar la migración irregular. Y si bien hay consenso en que esta no se lleve a cabo, esta práctica francamente no va a terminar.

Por eso es necesario establecer en la ley mecanismos que propendan a facilitar la regularización migratoria en nuestro país y a evitar la irregularidad, pues la calidad de irregular propende a situaciones de abuso -con esto termino, señora Presidenta- y de vulnerabilidad. En esta discusión hay que tener siempre presente al sujeto objeto de esta ley, que son personas de carne y hueso respecto de las cuales por supuesto a nosotros como

Congreso y al Ejecutivo nos interesa siempre garantizar y proteger sus derechos.

Señora Presidenta, he tratado de hacer un resumen de lo obrado por la Comisión de Hacienda. En tal sentido, les rogaría a los colegas -vamos a tener tiempo suficiente- conocer in extenso el informe respectivo. En verdad, fue un largo debate respecto de un tema tremendamente sensible, donde hay opiniones, formas de ver distintas, y existen situaciones de coyuntura que también influyen. Lo que tanto el Ejecutivo como el Congreso estamos tratando de hacer es que el elemento central de este proyecto, que es fijar una política nacional de migración, sea el marco en el cual se puedan implementar las medidas para regularizar una cuestión que a todos nos complica y nos afecta, en que los gobiernos van a tener las facultades y los instrumentos para establecer dicha política, hacer las adecuaciones necesarias, evaluar los tiempos en que pueda ser más propositiva o más restrictiva.

Ahí es donde queríamos centrar el debate, en un tema -insisto- de alta sensibilidad, y como país tenemos todos el interés de que Chile esté también acorde a lo que es el cumplimiento de las normas y tratados internacionales a que se hace referencia en esta materia.

Es cuanto puedo informar con relación al informe de la Comisión de Hacienda, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Gobierno Descentralización y Regionalización, Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, también voy a leer un resumen del trabajo que hizo la Comisión de Gobierno en el estudio particular de este proyecto, que en su momento fue presidida por el Senador Juan Pablo Letelier y en que también contamos con el trabajo permanente -en esa época no era miembro, pero hoy sí lo es- del Senador Insulza, quien también nos ayudó mucho dada su experiencia en la materia.

Nuestra Comisión, para emitir su segundo informe, analizó cada una de las indicaciones, entre el 1° de octubre del año pasado y el 29 de enero del año en curso, en veinte extensas sesiones a fin de proponer a la Sala un proyecto acorde con el objetivo tenido a la vista al aprobar la idea de legislar, consistente en incentivar la migración regular y fortalecer el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior.

Antes de pronunciarse sobre las indicaciones presentadas, el Ejecutivo manifestó su opinión en el sentido de que las cerca de cuatrocientas indicaciones presentadas dicen relación con los siguientes temas:

-Derecho a la migración.

-Principio de la no devolución.

-Regularización migratoria.

-Creación de un visado de permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales.

-Permitir el cambio de estatus migratorio dentro del país.

-Regularización o validación de títulos académicos.

-Recurso judicial contra las expulsiones, lo que se consideraba en el proyecto original y que fue eliminado en la Sala de la Cámara de Diputados por falta de quorum cuando se registró la votación.

En seguida, la Comisión acordó discutir los temas planteados en forma general como una manera de facilitar la discusión de las indicaciones.

En cuanto al derecho a la migración, se tuvo presente que no está en discusión que el derecho a emigrar sea un derecho humano consagrado en la Constitución a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ni tampoco el derecho que tiene todo Estado de regular cuántos migrantes y en qué condiciones se reciben.

Se indicó que se trata de que la regulación que se da el Estado garantice que en la migración, la acción de pasar de un país a otro para establecerse en él, a toda persona se le aplicarán las mismas condiciones, con reglas claras y sin discriminaciones arbitrarias, que todos deben cumplir de acuerdo con la ley, pues cada Estado tiene la facultad de regular la entrada de extranjeros y el plazo y los requisitos para su estancia en él.

El principio de no devolución se refiere a la extradición, a la devolución, que es la no admisión en frontera y a las expulsiones. En la Comisión quedó claro que ello no dice relación -y tampoco lo modifica- con el Estatuto de los Refugiados, que quedan protegidos, ya que la normativa propuesta es para personas que en una migración normal tienen una situación particular y distinta, por la cual no pueden ser devueltas a su país de origen, tratándose de un tema muy acotado.

El proyecto usa la expresión "protección complementaria" y no la de "no devolución", porque esta última es propia del derecho de los refugiados, y la protección complementaria es aquella que los Estados brindan a las personas que se hallan en una situación de amenaza contra su vida o su integridad física por cualquiera de los motivos que la norma describe, pero que no han solicitado la condición de refugiados. Se agrega, además, que las otras restricciones están consideradas en el derecho internacional de los refugiados, que en nada se modifica en este proyecto.

Con relación a la regulación migratoria, la Comisión tuvo presente que ella es la atribución exclusiva de un Gobierno que no se establecerá como

mecanismo permanente en la ley, es decir, no se pretende que exista un sistema de regularización automático permanente.

Asimismo, se tuvo en consideración que la situación más normal en la causa de irregularidad es la permanencia de personas que ingresaron como turistas y el proceso de regularización que se desarrolló en forma paralela a la tramitación de esta iniciativa.

La creación de visado permanente para búsqueda de oportunidades laborales y cambio de estatus migratorio fue uno de los puntos más debatidos. Por una parte, se sostuvo que distorsiona el proceso migratorio, ya que una visa de permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales puede representar una presión migratoria para el país que, en la actualidad, no es factible estimarla y podría ser infinita.

De esta forma, la regla general es que no hay cambio de permanencia transitoria o de turista, o aquellos que no tengan ánimo de residencia en Chile hacia la residencia temporaria, salvo que se encuentren dentro de las tres causales que considera la ley, es decir, aquellos que tengan vínculos familiares; aquellos cuya estadía en el país esté conteste con la Política Nacional de Migración y Extranjería, que se establece a través de un decreto supremo del Presidente, y, por último, los casos excepcionales y fundados que establezca el Subsecretario del Interior en virtud de que ninguna ley es capaz de tomar el espectro total de casos particulares que podrían ocurrir y, especialmente, los de tipo humanitario que se deben abordar.

Además, se destacó que una situación distinta, particular, es la de la visa temporal, que surge con mucha fuerza en todas las zonas agrícolas del país y también en el norte, donde existe una cantidad importante de mano de obra que puede trabajar en distintas faenas por un tiempo limitado. A estas personas se les impone una condición de obligatoriedad de regreso una vez concluido el trabajo, sea a su país de origen o algún otro, pero deben salir de Chile.

Sobre esta materia se manifestó la necesidad de establecer zonas en que ello pueda operar, a fin de evitar que lo haga donde existe mano de obra disponible que puede ser precarizada. Todo ello, sin perjuicio de que el proyecto considera como categoría migratoria la de extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que estas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería.

Se precisa que la regla general es que no hay cambio de permanencia transitoria o de turista, o de aquellos que no tengan ánimo de residencia en Chile, hacia la residencia temporaria, salvo que estén dentro de las tres causales que especifica el artículo 67, es decir, aquellos que tengan vínculos familiares; aquellos cuya estadía en el país esté conteste con la Política Nacional de Migración y Extranjería, que se establece a través de un decreto supremo, y, por último, en los casos excepcionales y fundados

que establezca el Subsecretario del Interior en virtud de que ninguna ley es capaz, como ya se dijo, de tomar el espectro total de casos particulares que podrían ocurrir, salvo los casos humanitarios, que deben ser abordados en forma particular.

Validación de títulos: la materia fue largamente debatida en la Comisión. En definitiva, se reconoce que es el Ministerio de Educación el que tiene esa potestad, pudiendo efectuar el reconocimiento, la validación y la convalidación por sí o a través de convenios con instituciones de educación superior.

Para ello, se otorga a las universidades del Estado, con mínimo de cinco años de acreditación, la atribución de reconocer y revalidar títulos y grados académicos obtenidos en el extranjero y convalidar actividades curriculares cursadas en una institución de educación superior extranjera.

En seguida -esto constituye una novedad-, se determina que las instituciones de educación superior que reconozcan o revaliden títulos técnicos o convaliden actividades curriculares conducentes a ellos, deben ser preferentemente estatales o de conocida trayectoria y contar con un mínimo de cinco años de acreditación.

Derechos y prestaciones sociales: El proyecto permite el acceso a la salud incluso a los migrantes en situación irregular, con la sola declaración, de modo que se hace un reconocimiento estricto a los decretos 110 y 67 del Ministerio de Salud, que crean una nueva condición para que puedan ingresar al grupo A de Fonasa (Fondo Nacional de Salud).

Con ello se cumple con los requisitos de la Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, porque el Estado de Chile tiene la obligación de no regresividad, es decir, una vez otorgado el acceso a un derecho de esta naturaleza, ya sea por vía reglamentaria o por vía legal en sentido estricto, no puede volver atrás.

La iniciativa considera también que los extranjeros tienen acceso a todas las prestaciones de tipo social, pero se llegó al acuerdo de limitarlo al plazo de dos años en virtud del arraigo, porque la persona en este plazo puede solicitar la permanencia definitiva, que es un hito de la persona hacia el Estado de Chile y viceversa, de modo que existe cierta racionalidad en ello. Se agrega que se trata de aquellas prestaciones cubiertas en un cien por ciento por el Estado, para las que se requiere cumplir estos veinticuatro meses en el país.

Se enfatiza que toda aquella prestación de tipo contributivo, donde la persona participa de alguna manera, tiene garantizado el acceso, de modo que lo anterior solo se refiere a bonos que son traspasos patrimoniales directos de cargas exclusivamente del Estado.

Habitabilidad y hacinamiento: Las normas que incorporó la Comisión corresponden a un problema planteado por el Honorable Senador señor Letelier, quien resaltó los problemas que experimenta una parte importante

de los migrantes, que se han transformado casi en un complemento del delito de trata de personas, teniendo presente que el hacinamiento que experimentan los migrantes que no cuentan con redes de protección familiar es muchísimo más violento que el que sufre la comunidad en general y les lleva a vivir en condiciones escandalosas.

A raíz de esta preocupación, al estudiar una indicación sobre la materia, teniendo presente que tal problema también es grave para los chilenos, especialmente en algunas regiones del país con altas tasas de allegados, y debido a la necesidad de asegurar igualdad de trato entre chilenos y extranjeros, se acordó incorporar normas en beneficio de todos ellos, para lo cual se contó con el apoyo del Ejecutivo.

Recurso judicial: Sobre el particular, la Comisión repuso las normas que en la Cámara de Diputados resultaron rechazadas al no obtener el quorum necesario, con algunas modificaciones que aseguran el debido proceso.

De esta forma, después de haber debatido los temas centrales y buscar puntos de coincidencia, la Comisión analizó detenidamente y se pronunció sobre cada una de las casi quinientas indicaciones presentadas -465, para ser exacta-, sobre las que generalmente se logró acuerdo, lo que permitió modificarlas a fin de que su texto comprendiera la opinión generalizada de todos sus integrantes.

De conformidad con lo expuesto, en nombre de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, se emitió el informe que consta en el comparado que Sus Señorías tienen a su disposición y que nosotros, como Gobierno, creemos que es el que refleja mejor lo que el país necesita en esta materia.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidenta.

Me gustaría decir que la Comisión de Derechos Humanos había hecho... (falla de audio en transmisión telemática)... En enero del 2020, ratificado por la Sala del Senado, se dispuso remitir esta iniciativa legal a la Comisión de Derechos Humanos una vez que fuera despachada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para su estudio en particular. De esta manera, en virtud del citado acuerdo y en conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Senado, se estableció la competencia de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos para revisar y enmendar medidas en el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Gobierno.

Para dar cumplimiento a este cometido, y en virtud del artículo 124 del Reglamento del Senado, la Comisión analizó solo aquellas disposiciones que fueron objeto de indicaciones o modificaciones en la Comisión de Gobierno y cuya revisión fuera solicitada por algún señor Senador o señora Senadora. Dichas disposiciones correspondieron a los artículos 1, número 7; 4; 10; 13; 17; 28; 31, inciso segundo; 33, número 2; 34, número 4; 70; 71, número 4; 74; 107; 119; 127, numeral 6; 131, incisos tercero, cuarto y final; 133; 135; 137; 142 y 175.

En seguida, la Comisión se abocó a su cometido y realizó cuatro sesiones, entre el 30 de abril y el 7 de mayo del 2020, con asistencia de quien habla, como Presidente; de la Senadora Yasna Provoste (la reemplazó la Senadora Adriana Muñoz); del Senador Pedro Araya; del Senador Felipe Kast; del Senador Iván Moreira, y del Senador Alejandro Navarro.

Previo al estudio pormenorizado del texto propuesto por la Comisión de Gobierno, la Comisión escuchó los planteamientos del Ejecutivo, representado por el Subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, quien señaló que en Chile no existe una política migratoria que asuma la gran demanda de extranjeros para ingresar al país que ha surgido en los últimos años, y que este proyecto de ley tiene por finalidad transformar la institucionalidad actualmente existente en un Servicio Nacional de Migraciones, dotado de una mayor infraestructura y de recursos para asumir sus tareas y funciones.

A continuación, describo a modo de resumen los aspectos más relevantes que discutió la Comisión y sus acuerdos.

En cuanto a la definición de discriminación arbitraria, contenida en el artículo 1, se plantearon dos posturas.

Una que instaba por su modificación, por considerar que dicho concepto es equivalente al consagrado en la ley N° 20.609, en su artículo 2°, el cual ha sido criticado porque restringe el derecho a la no discriminación a aquellos casos que causan una afectación de otro derecho fundamental, con lo cual se excluyen las situaciones en que se genera un acto discriminatorio que por sí solo constituye un atropello a la igualdad ante la ley.

En cambio, otros fueron partidarios de mantener el texto aprobado por la Comisión de Gobierno y, por tanto, no innovar en esta materia.

Luego, teniendo presente que solo se podían modificar las normas que hubiesen sido objeto de indicaciones o de modificaciones en aquella Comisión, se optó por votar su supresión, la cual fue aprobada por mayoría.

Respecto del artículo 4°, sobre interés superior del niño, niña y adolescente, se planteó revisar esta disposición para mejorar la protección que se les brinda a los menores con el objeto de que se aplique desde que se produce el primer contacto con la actividad jurisdiccional del Estado de Chile, ya que, si se limita a darles protección solo a aquellos que ingresan al país se produciría

una discriminación respecto de los que se acercan a los consulados o embajadas a pedir ayuda.

Sobre el particular, y considerando que su modificación amplía las facultades del servicio público, de manera que incide dentro de las materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, se solicitó al Ejecutivo tener en consideración la situación de niños, niñas y adolescentes extranjeros en riesgo.

En cuanto al artículo 10: protección complementaria, se discutió la confusión que se genera al utilizar el concepto del principio de no devolución para definir la protección complementaria.

Sometido a votación, el artículo fue suprimido por mayoría.

Con relación al artículo 17: acceso a la seguridad social y beneficios de cargo fiscal, se hizo el punto respecto del requisito de dos años de permanencia que se exige para que los extranjeros puedan acceder a prestaciones que impliquen transferencias monetarias desde el Estado, puesto que se trata de personas que cotizan y pagan impuestos en el país y como tales tienen derecho a recibir los mismos beneficios que los nacionales.

En efecto, la población extranjera aporta en total 397 mil millones de pesos anuales por concepto de impuestos y pago de multas, y el costo de los programas de transferencias monetarias directas para el año 2018 se estimó en 17 mil 748 millones anuales, por lo que ese requisito implicaría excluir a las personas migrantes de los programas de indemnización por accidente del trabajo o enfermedad profesional, pensión escolar o pensión de viudez, entre otras.

No obstante, por incidir en una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no fue modificada.

En cuanto al artículo 28, sobre autorización previa o visa, la Comisión acordó por mayoría eliminar en el inciso segundo del artículo la frase: "de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular", por tratarse de una disposición que contiene un alto grado de indeterminación, que puede ocasionar generalizaciones indebidas o estigmatización de poblaciones de países completos a causa de la conducta de un grupo de nacionales. La redacción del precepto no expresa qué se entiende por "bajo cumplimiento" ni a qué normas migratorias en concreto se refiere. Y no indica cuántos nacionales de un determinado país deben haber infringido tales normas para que proceda la implementación de esta medida por parte de la autoridad.

Sobre el mismo punto, la postura minoritaria se manifestó partidaria de consagrar en esta ley los estándares que regirán la exigencia de las visas consulares para los nacionales de ciertos países.

Respecto del artículo 31: egreso de infractores, la mayoría de la Comisión estuvo por modificar el plazo de cinco años de prohibición de ingreso por el no cumplimiento de una sanción impuesta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 del proyecto.

En cuanto al artículo 34, que determina los casos en que se podrá impedir el ingreso al territorio nacional a los extranjeros, la mayoría de la Comisión coincidió en eliminar el número 4, por estimar que la norma sujeta al extranjero a un control moral por parte de las policías en la frontera, lo que resulta riesgoso desde el punto de vista de la arbitrariedad y el principio de no discriminación arbitraria.

No obstante, la opinión de la minoría consideró que no se trata de expresiones políticas emitidas por la persona, sino de las declaraciones que formula al momento de obtener la visa o al presentarse ante el control migratorio.

Con relación a los criterios de otorgamiento de residencia temporal consagrados en el artículo 70, la mayoría de la Comisión estimó necesario permitir a las personas que lleven dos años en el país y que han logrado sostenerse económicamente acceder a una residencia.

Por su parte, los Senadores Moreira y Kast dejaron constancia de su rechazo, considerando las consecuencias y efectos que tendría su aprobación, porque atenta contra el espíritu de esta ley, puesto que se abre una migración sin restricción, según sus palabras.

Respecto al artículo 71, sobre las subcategorías, la mayoría de la Comisión estuvo por agregar que los titulares de este permiso de residencia podrán solicitar el cambio de subcategoría a otra de residencia temporal, cumpliendo los requisitos correspondientes, con el objeto de evitar que los trabajadores de temporada que ingresan al país por períodos limitados se expongan a abusos.

Con relación a las causales de expulsión, en caso de permanencia transitoria, consagrada en el artículo 127, la Comisión acordó por mayoría definir que la sanción establecida en el número 6 se refiere únicamente a las declaraciones falsas, adulteraciones o falsificaciones realizadas por algún extranjero en los trámites que realice ante las autoridades migratorias.

Por su parte, el artículo 131 regula el caso del extranjero que ingresa al país mientras se encuentre vigente una resolución que ordenó su expulsión, abandono o prohibición de ingreso al territorio nacional. Al respecto, se señala que el extranjero será reembarcado de inmediato o devuelto a su país de origen o de procedencia en el más breve plazo, sin necesidad de que a su respecto se dicte una nueva resolución.

Además, trata el caso del extranjero que es sorprendido por la autoridad intentando ingresar al territorio nacional eludiendo un control migratorio, o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a

nombre de otra persona. La disposición establece que el extranjero será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera y que la autoridad contralora informará este hecho al Servicio de Migraciones para que determine el tiempo que dura la prohibición de ingreso que, de forma provisoria, estableció dicha policía.

Durante la discusión en la Comisión se presentaron dos propuestas: eliminar el inciso tercero y parte del texto de su inciso cuarto, con la finalidad de reforzar la idea de que ni la autoridad policial ni administrativa pueden fijar plazos de prohibición de ingreso, si no es en aplicación de una norma de rango legal que expresamente determine dichos plazos.

Cabe hacer presente que las dos propuestas fueron rechazadas por la Comisión.

Posteriormente, se presentó una tercera propuesta para el inciso final del artículo 131, que se refiere a los extranjeros que son víctimas de trata de personas, secuestro o cualquier otro delito que ponga en riesgo su vida, donde se señala: "para estos efectos siempre se regirán por lo establecido en la ley N° 20.430".

A su respecto, se planteó incorporar dentro de esta hipótesis a las personas que manifiestan a la autoridad contralora su intención de solicitar refugio en Chile, con la finalidad de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N° 20.430, que contiene una prohibición de imponer sanciones penales o administrativas con motivo del ingreso irregular de los refugiados.

El Ejecutivo manifestó su rechazo a esta propuesta, ya que estimó suficiente la remisión que hace la norma a la ley N° 20.430, sobre refugiados, y señaló que esta ha sido la postura que han adoptado las Cortes de Apelaciones de Iquique y Arica, en sintonía con las directrices dadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Esta tercera propuesta fue aprobada por tres votos a favor y dos en contra.

Por último, Presidenta, el artículo 133 dispone que las medidas de expulsión y retorno asistido de los extranjeros serán impuestas por resolución fundada del Director Nacional del Servicio. Y excepcionalmente, y solo en casos debidamente calificados, basados en razones de seguridad interior o exterior, por el Subsecretario del Interior mediante resolución fundada, pudiendo establecer un plazo de prohibición de ingreso indefinido al país, teniendo en vista razones graves y calificadas.

Al respecto, se planteó eliminar la facultad del Subsecretario del Interior de establecer estas prohibiciones de ingreso de carácter indefinido y regirse por los plazos que consagra el artículo 137 del proyecto. El Gobierno se opuso a esta propuesta, porque se restringe la facultad del Subsecretario del Interior para decretar la expulsión y la prohibición indefinida para ingresar al país.

La Comisión, luego de aprobar la admisibilidad de la propuesta, la aprobó por tres votos a favor y uno en contra.

El artículo 135, sobre ejecución de una medida de expulsión firme y ejecutoriada, dispone que se podrá decretar la privación de libertad del afectado por setenta y dos horas para implementar la medida de expulsión. Transcurrido este plazo, deberá ser dejado en libertad. Luego, podrá nuevamente ser privado de libertad por otras cuarenta y ocho horas para efectos de la expulsión.

A su respecto, se presentó una propuesta para disminuir los dos plazos que menciona esta disposición, teniendo a la vista el plazo máximo para la detención de una persona, que es de cuarenta y ocho horas, de acuerdo al artículo 19, numeral 7°, letra c), de la Constitución Política de la República, y que, en materia penal, ese plazo se rebaja a veinticuatro horas, según lo dispone el artículo 131 del Código Procesal Penal.

Esta propuesta fue aprobada por tres votos a favor y uno en contra, ya que, conforme al artículo 178 del Reglamento del Senado, la abstención se sumó a la posición que obtuvo la mayor votación.

Y en el artículo 137, sobre prohibición de ingreso al país de ciertos extranjeros, se propuso introducir una modificación basada en el principio de reserva legal absoluta en materia de fijación de plazos y prohibición del ingreso que establece la Constitución Política de la República, con el objeto de evitar posibles vicios constitucionales. Se planteó que este artículo consagre un listado que comprenda todas las hipótesis posibles, fijando plazos determinados para cada una de ellas.

La propuesta fue aprobada por tres votos a favor y dos en contra.

Y el artículo 142, nuevo, establece un recurso judicial para el afectado por una medida de expulsión, mediante la cual podrá reclamar ante la Corte de Apelaciones respectiva dentro del plazo de diez días corridos, la que fallará en única instancia.

Además, se consagra que los extranjeros afectados tendrán derecho a la defensa jurídica a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Estas dos propuestas fueron aprobadas por tres votos a favor y dos en contra.

En lo relativo al derecho a la defensa del afectado, se propuso agregar la frase "que carezcan de representación jurídica". Esta modificación fue aprobada por la unanimidad de los miembros.

Y, finalmente, el artículo 175 precisa el término "avecindamiento" que emplea el artículo 14 de la Constitución para efectos del ejercicio del derecho de sufragio por parte de extranjeros.

Este proyecto de ley contabiliza el plazo de cinco años desde que el extranjero obtiene el permiso de residencia definitiva. Al respecto, se planteó contabilizar ese plazo desde que el extranjero obtenga la residencia temporal. Esta modificación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Estos son los cambios que introdujo la Comisión de Derechos Humanos al texto despachado por la Comisión de Gobierno antes de pasar a la de Hacienda.

Es cuanto puedo informar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Latorre.

Ofrezco la palabra al Senador Manuel José Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidenta.

Muy corto.

La verdad es que este proyecto ha traído mucha discusión, mucha controversia, y creo que hay un montón de temas que se confunden.

Todos queremos una migración ordenada y segura. La pregunta que tenemos que hacernos es cómo proteger y acoger a los migrantes en Chile. Pero la segunda pregunta, que pocos se hacen, es cómo proteger y resguardar también a los chilenos y chilenas que puedan ser afectados por una migración desordenada y poco segura.

A mí me tocó trabajar harto en este tema durante el Gobierno anterior. Un día, caminando por la Villa Caleuche, una señora con una guagua me dijo que no podía trabajar porque no tenía cupo en el jardín infantil de la Junji, ya que estaba lleno de migrantes que no tenían siquiera cédula de identidad. Es decir, ella, como chilena pobre, estaba pagando un tremendo costo.

Eso no significa castigar a los migrantes, sino tener una política de migración moderna y lo más justa posible que en primera instancia proteja a todos los afectados.

¿Cuál es la gran discusión y qué pasó en el Gobierno anterior? Que lo del "turismo laboral" -algunos se ríen- ¡era cierto! Era cosa de ir al aeropuerto de Santiago y ver que había líneas aéreas y una especie de trata de personas, de negocios, miles de contratos falsos, que permitieron muchos abusos, mucha pobreza.

Prácticamente -y este es el gran problema-, ningún país serio en el mundo autoriza el cambio del estatus migratorio dentro del territorio. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla, Presidenta: porque, cuando uno hace este trámite antes, tiene la posibilidad de asegurarse de contar con todos los datos ciertos de las personas.

Dentro del trabajo que me tocó desarrollar en esa época, supe que la Armada de Chile, en la frontera entre Tacna y Arica, por la playa, mantiene ciertas cámaras infrarrojas que detectan a los seres humanos durante la noche. Y la problemática era que la Marina detectaba a los migrantes caminando por la playa, los detenía, se los entregaba a Carabineros, y en menos de cinco días todos esos migrantes estaban en la ciudad de Santiago. Jamás volvían al juzgado que los había citado.

Fíjense que en Chile, el año 2014, la población extranjera era de alrededor de 416 mil personas, un 2,3 por ciento de la población total; el 2017 aumentó a 966 mil personas, el 5,5 por ciento de nuestra población; en diciembre del 2018 se incrementó a 1 millón 250 mil personas, el 6,6 por ciento de la población, y al final de diciembre del 2019 estábamos hablando de casi un millón y medio de personas, el 7,8 por ciento de la población total.

Nosotros, en el fondo, tenemos que entender que Chile sí necesita una política migratoria y una nueva institucionalidad, pero esta, para mí, debe permitir regular el flujo de migrantes del país ¡de acuerdo a la capacidad que tenemos para recibirlos!, porque fíjense que esta pandemia ha mostrado lo vulnerables que somos y que no es tan fácil darle atención a todo el que llegue, porque con mucha dificultad somos capaces de dárselas a los propios chilenos.

En Chile existen más de 20 mil decretos de expulsión que no se han podido ejecutar y vamos a tener una ley que crea una nueva institucionalidad, pero donde se han instalado un par de artículos que van absolutamente en contra de esta línea. En Europa, por ejemplo, se permite cambiar el estatus migratorio siempre y cuando los migrantes sean de la misma Comunidad Económica Europea, pero jamás de afuera. ¿Por qué? Porque no existe la capacidad de certificar, por ejemplo, si una persona ha cometido algún delito grave en su país. Sin embargo, en Chile esto se abrió y nos trajo muchos problemas.

Por lo tanto, pediría a los Senadores que evaluáramos la situación. Esto no es contra los migrantes. Al revés, la idea es que el sueño de la gente que viene a Chile se haga realidad. Tal como antiguamente muchos hablaban del "sueño americano", para muchos haitianos, venezolanos, colombianos existía el "sueño chileno". Pero ese sueño chileno muchas veces se transformó en pesadilla. Es cosa de que ustedes vayan a Estación Central, a Santiago, y se van a dar cuenta de cómo vive la gente: hacinada y en las condiciones más inhumanas.

Así que yo creo que esto hay que reflexionarlo. Tenemos que poner condiciones, pero las condiciones son para recibir bien, y que las personas que lleguen a Chile sean un aporte, se puedan desarrollar y puedan ser felices. ¡Si a eso vienen! Y que no se transforme esto en una discusión un poco clasista, porque resulta que a la mayoría de los que opinamos estos

temas nos influyen repoco, muy poco, pero a la gente de las poblaciones más vulnerables sí que les influye.

Por lo tanto, busquemos que los migrantes cumplan ciertas condiciones. No porque les pidamos visas, papeles, certificados vamos a ser discriminatorios. ¡Eso no es así! ¡Eso es defender a nuestra gente!

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Ossandón.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

No cabe duda de que, probablemente, estamos en presencia de uno de los proyectos más importantes que le va a tocar resolver a este Parlamento, en este caso al Senado, pues asume, de una vez por todas, un tema que lleva varias décadas sin una política pública clara.

Las normas actuales datan del año 1975, han pasado muchas cosas en el mundo y Chile no ha cambiado básicamente sus reglas migratorias, lo que al final ha generado que los hechos pasen a ser mucho más importantes que las normas. Y cuando a un país le pasa eso, queda en una zona muy peligrosa en cuanto a su identidad, a su sentido y a sus normas para poder convivir sanamente entre todos.

Este es, además, un proyecto que se ha demorado mucho tiempo. Lleva siete años en discusión. ¡Siete años! Y creo que ha tenido un impulso muy importante a partir de este último período. Quiero destacarlo particularmente, porque me tocó debatirlo muy intensamente en la Comisión de Hacienda.

Quisiera agradecerles a Juan Francisco Galli, Álvaro Bellolio, Mijail Bonito, que son las personas que de alguna manera manejaron, orientaron y colaboraron para hacer de este un proyecto que dé lugar a un cuerpo jurídico moderno, que respete los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile; que, por una parte, potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional, sobre la base de principios como la igualdad de trato, inmigración ordenada y no discriminatoria sobre los migrantes, y que, por la otra, fortalezca el vínculo de los chilenos que se encuentran en el exterior.

Si uno lo mira, verá que hay normas muy bien pensadas y unánimemente acordadas. Eso lo vería como el vaso medio lleno, porque hay una estructura legal bien reflexionada.

Pero además, Presidenta, hay dos temas que pueden transformar este proyecto en un caos. Y no ocupo la palabra "caos" producto de una improvisación, sino de la reflexión, porque esos temas tienen que ver un poco con el ADN de las políticas migratorias, que, básicamente, apuntan a cómo se entiende el derecho o el deber. Y ahí viene la discusión respecto de una

persona que quiere migrar y ser admitida como migrante, que es un derecho de los Estados que no puede ser conculcado.

Una buena norma que venía de la Comisión de Gobierno fue derivando en una mala norma, que aprobaron las Comisiones de Derechos Humanos y de Hacienda. Yo la voté en contra, pues quiero ser coherente en lo que pienso con respecto a algo que puede destruir cualquier política migratoria y que, básicamente, tiene que ver con la creación de esta visa de "turismo laboral" - no hay otra forma de definirla-, que, en el fondo, se inscribe en una lógica en virtud de la cual cualquier persona que ingrese a Chile por un paso fronterizo, por una aduana, por un aeropuerto (Chacalluta en el norte, para hacer una gráfica), instalada en la oficina de ingreso, puede decir: "Yo quiero tener una visa laboral". Y habrá una suerte de obligación, solo sujeta a una condición general de la Subsecretaría del Interior, que deberá ser fundada y sin la cual, simplemente, se podrá ingresar al país a buscar una oportunidad laboral.

¡Eso no es política migratoria! ¡Eso es caos!

¿Qué hacen los países? Ven cuáles son sus capacidades, sus condiciones, cómo ordenar sanamente el derecho que existe (pero que no es un deber); la posibilidad de que alguien quiera buscar una nueva oportunidad con la capacidad del país de darle esa nueva oportunidad.

Los países modernos, ¡todos!, lo hacen al revés: definen políticas migratorias. Canadá y Australia, que son países de muchos migrantes, dicen: "Esto es lo que nosotros podemos acoger de buena manera, con buenos derechos. Esto es lo que se puede".

Aquí estamos actuando exactamente al revés: si llegan 100 mil, 500 mil o 1 millón de personas, no puede ser que el Estado levante las manos y diga "bueno, es producto de la ley". Eso es caótico, particularmente en una situación álgida de desempleo interno, con millones de personas que, lamentablemente, se hallan cesantes.

No parece razonable, desde ninguna perspectiva, renunciar... -si me da un minuto más, Presidenta-... a este derecho o a esta lógica de los países de fijar sus propias políticas migratorias. Eso estamos tirándolo al tarro de la basura.

Estamos en una lógica -eso es lo que me preocupa- que al final termina afectando al país, sin tener ningún ordenamiento en esta materia, y también al migrante, que va a ser mirado, obviamente, con mucha más desconfianza y quedará sin ningún derecho a seguridad social y a las cosas propias de un país ordenado en este ámbito.

El segundo tema tiene que ver con esta lógica de regularizar. Lo que dice el texto es lo más increíble que yo he visto y hago un llamado a la reflexión a mis colegas. No puede ser "noventa días después de promulgada la ley", o sea, una ley que se está discutiendo produce un efecto de llamada. Yo tengo aquí llamados por las redes sociales que dicen: "Oiga, hay que ir a Chile y

hay que ingresar como se quiera porque después habrá un período en que se podrá regularizar la situación".

Ya han entrado -y eso fue antes de esta normativa-, en plena cuarentena, 3.800 personas por pasos no habilitados. Imagínense lo que ocurrirá con una disposición de esa naturaleza.

Por eso, yo llamo a no renunciar a nuestra identidad como país, a no renunciar a tener políticas públicas inteligentes y comprensivas en materia migratoria.

Aquellos son dos errores gruesos, pero corregibles. Por eso los menciono. Si los corregimos, esta será una buena ley. Si los mantenemos, será un caos, y yo no quiero el caos para Chile.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

Le decía al Presidente de la Comisión de Hacienda que la migración es una realidad de la cual hay que hacerse cargo. Además, es un desafío que debe tener respuestas coordinadas tanto a nivel internacional como regional.

En ese sentido, las Naciones Unidas han fijado como objetivo de la agenda 2030 facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regulable y responsable de las personas. Para ello se generó el Pacto Mundial para una Migración Segura y Ordenada, respecto del cual, lamentablemente, tenemos que decir que el Gobierno, a último minuto, se negó a la firma, en circunstancias de que se trataba de directrices no vinculantes y de que cada país, por cierto, tiene el derecho a legislar nacionalmente para una migración ordenada, regular y segura, que es lo que todos buscamos. Pero era, evidentemente, una fuente de cooperación muy importante.

Uno de los principios en materia de migración es el esfuerzo que deben hacer los Estados para avanzar en su regularización de acuerdo a lo contemplado por la Convención sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, lo cual les permite protegerlos de situaciones de precarización.

Lamentablemente, siendo este uno de los temas más trascendentes e importantes y un desafío que debemos enfrentar como país, creo que se da en un contexto que no es el mejor, resultado, evidentemente, de la pandemia. Por supuesto, esta ha significado no solo que nuestros trabajadores chilenos se encuentren hoy cesantes en un número muy muy importante, o suspendidos en sus contratos de trabajo, sino que también tenemos que reconocer que un tercio de los migrantes han perdido asimismo su empleo, al punto que muchos se han hallado en situación de hacer

gestiones para regresar a su país de origen. De hecho, más de 100 mil ya se han devuelto.

De todas maneras, es importante que conservemos el tono y que busquemos acuerdos para llegar a ese objetivo común: una política moderna que permita una migración ordenada, regular y segura, y evitemos, en lo posible, las expresiones de xenofobia y racismo que, lamentablemente, de repente surgen en nuestro país.

Cuando el actual Gobierno llegó al poder tomó esta bandera con el lema "ordenar la casa". En ese entonces se habló de 1 millón de inmigrantes en el país. Hoy, pese a las restricciones implementadas con esa lógica, tenemos más de 1 millón 500 mil extranjeros, o sea, aumentaron en 20 por ciento entre el 2018 y el 2019. Más aún, una de las migraciones más abundantes es la venezolana, que se incrementó en 50 por ciento en el mismo período, después de que se habló de la "visa de oportunidades".

Otro tema que no podemos ignorar, como consecuencia de políticas más bien restrictivas, es el aumento exponencial de ingresos por pasos no habilitados. Desde el 2018, se han registrado más de 16 mil ingresos por estas vías, la mitad de los cuales corresponde a la última década.

Asimismo, el esfuerzo que ha ido por el camino de la represión ha aumentado en 64 por ciento las expulsiones, llegando estas a 8.500 el 2019.

Volvemos a insistir en que buscamos la armonía entre regular y ordenar la inmigración por motivos laborales o familiares, pero siempre hay que tener en cuenta los derechos.

Con respecto al actual proyecto, hemos tenido tres informes de tres Comisiones diferentes. La Comisión de Gobierno, evidentemente, vio el detalle del articulado; la Comisión de Derechos Humanos puso énfasis en todos los temas vinculados a los estándares internacionales existentes en la materia en virtud de los tratados que hemos firmado, y la Comisión de Hacienda sirvió para ordenar mucho también esta normativa.

Considero valorable que avancemos en una política nacional de migración, con un Consejo de Política Migratoria, así como terminar con los aspectos de arbitrariedad contenidos en el decreto ley de extranjería, que solo tenía un enfoque de seguridad.

Podemos destacar, a nivel general, elementos como el reconocimiento a los derechos humanos, el interés superior del niño, la despenalización de la migración irregular y las mejoras que aseguran un debido proceso.

Igualmente, se avanza en garantizar el acceso a los derechos sociales en base a la igualdad y no discriminación, según las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde aún tenemos ciertos temas pendientes en materia de seguridad social.

También...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dele un minuto más a la Senadora, señor Secretario.

La señora ALLENDE.- De todas maneras, hay cierto tono crítico por parte de algunas organizaciones de derechos humanos, pues se mantiene la prohibición del cambio de categoría de migrante, lo cual, a su juicio, traerá mayores niveles de irregularidad.

Después tendremos la oportunidad de analizar en particular el proyecto, pero antes, Presidenta, solo quiero decir dos palabras.

La indicación que presentamos junto con el Senador Latorre, que contempla la visa de oportunidad laboral, contrariamente a lo que aquí se ha expresado, es una forma de sincerar que las personas que entran como turistas sin tener el ánimo de tales vienen a buscar una oportunidad laboral. La idea es que, en lugar de lo que ocurre hoy día, ahora ello se exprese, ya sea ante un consulado o en la frontera. Pero esto queda en manos del Subsecretario, quien, de acuerdo a la política migratoria y viendo las directrices de dicha política, podrá decidir, mediante resolución exenta, si acepta o no al extranjero, a quien se le da un plazo. Y si esa persona no encuentra trabajo en los noventa días establecidos, evidentemente deberá ser expulsada del país.

Creemos que es una forma no solo de sincerar las intenciones, sino de evitar la irregularidad, que desgraciadamente ha significado maltrato, violaciones de derechos humanos, aprovechamiento, trata y muchas otras secuelas que evidentemente no deseamos que ocurran en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto y ya estamos en el tiempo, Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Muy bien.

Termino entonces.

La visa especial para niñas y niños; la protección judicial de niñas y niños, que nos ha acompañado; la reunificación, entre otros, y el proteger de mejor manera a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género también forman parte de las indicaciones que presentamos junto con el Senador Latorre.

Señora Presidenta, solo quiero terminar reiterando nuestro deseo de modernizar la ley, de manera de permitir una inmigración regular, ordenada, que armonice todos estos criterios.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Antes de entregarle la palabra al Senador Girardi, tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (boletín N° 13.624-13) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en casos de alerta sanitaria por causa de epidemia de una enfermedad contagiosa (boletín N° 13.553-13) (con urgencia calificada de "suma").

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quedan para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidenta.

Es evidente que este es un tema controvertido, importante por muchas razones, y la prueba de ello es que ha pasado por tres Comisiones y cada una de ellas le ha dado una mirada y un enfoque distintos.

Y a mí me gustaría poner algunos énfasis y aportar a esta conversación, pues creo que nosotros tenemos que hacer una política migratoria y no una ley de visado.

En primer lugar, quiero afirmar que Chile necesita la migración. Y la necesita por la tendencia demográfica de este país. Es una apuesta estratégica la migración. Hoy día en nuestro país tenemos cuatro personas activas por cada pasivo, o sea, cuatro chilenos sostienen a un pasivo.

Sin embargo, en el año 2030 vamos a tener solo 1,8 activos por cada pasivo. Y luego llegaremos a la misma cantidad de activos y pasivos. Y, por lo tanto, eso es un problema para la sociedad.

Chile no va a dar un salto económico tan rápido como uno quisiera -ojalá entienda que el hidrógeno reemplazará al salitre y al cobre como palanca de desarrollo-, y durante un tiempo seguiremos necesitando mucha mano

de obra porque vamos a seguir exportando salmones, vinos, frutas, cobre, metales. Por lo tanto, la mano de obra va a seguir siendo un tema central.

Y evidentemente tenemos un problema debido al envejecimiento poblacional. En el 2030, cerca del 29 por ciento de la población va a tener más de 60 años y habrá más personas mayores de 60 que menores de 15 años.

En consecuencia, viene otra realidad.

Además, creo que en el tema de la migración hay razones humanitarias; hay razones sociales por las cuales los seres humanos buscan mejores destinos, y también hay razones políticas. Y evidentemente yo me hago cargo de ellas.

Yo soy totalmente partidario de la buena migración.

Lo que me preocupa es la mala migración.

Nosotros no tenemos los incentivos suficientes para una migración que atraiga talentos, que atraiga profesionales, que atraiga técnicas, que atraiga personas que aporten al desarrollo del país; que aporten a la inteligencia artificial o que puedan aportar de manera sustantiva en áreas que son centrales y hoy muy deficitarias.

Tenemos toda una problemática para que esas personas puedan trabajar, debido a la falta de reconocimiento de títulos.

Hay casos de doctores de Cambridge, muy superiores a la media chilena, que han venido a nuestro país y no han podido trabajar. Y tenemos que ser selectivos en esa materia, cosa que no hemos hecho.

Por lo tanto, noto aspectos que son un tanto anticuados o, yo diría, que pertenecen a la era analógica y no a la sociedad de la cuarta revolución industrial, en circunstancias de que debiéramos estar pensando en eso, en la economía y en la sociedad de los datos de la inteligencia artificial, y en cómo ayudamos a que la migración vaya a resolver problemas críticos que tenemos fundamentalmente en recursos humanos.

Chile tiene muy pocos doctores en sismología, en acuicultura, en áreas centrales para el país. ¡Para qué decir en otras donde no tenemos nichos ni laboratorios naturales y que son todavía más precarias!

Entonces, primero ese punto.

En segundo lugar, como a todos los que estamos acá nos interesa la migración, yo creo que nadie quiere la mala migración. Nadie quiere que vuelva a venir a Chile un colombiano que entró ilegal al país y que terminó detenido por Carabineros por matar a un empresario.

Nuestras policías -y este problema no es solo de Chile, sino que también a nivel regional- no tienen la capacidad de identificar a aquellas personas que vienen al país no por razones humanitarias, políticas ni buscando

una mejor vida, sino por motivaciones de delincuencia: traficantes, posibles sicarios. Esas personas vienen a Chile y no tenemos ninguna capacidad de detectarlos, porque nuestras policías usan solo tres bases de datos: las propias y las de Interpol. Pero eso ocurre por los llamados que se hacen a Interpol y no tenemos colaboración para conocer las bases de datos que registran los antecedentes de los migrantes que recibimos en Chile. Y ocurre lo mismo cuando los chilenos van fuera.

Incluso, hay países que deniegan los antecedentes penales cuando son antiguos y, por lo tanto, no podemos acceder a ellos.

Quiero recordar que cuando Mike Tyson vino a Chile tenía antecedentes penales, pero no se descubrieron en las bases de datos. ¡Se googlearon! Claro, Google puede ser un sustituto, pero es tremendamente precario.

Por eso me parece interesante -le pido un minuto más, Presidenta- discutir este concepto. Y yo entiendo por qué la Comisión de Derechos Humanos llegó a este visado laboral, a esta visa de oportunidades laborales.

Pero, ¡cuidado! Ese visado no va a tener ninguna posibilidad de analizar o de hacer algún tipo de filtrado con las personas que tengan problemas de antecedentes. Pero tampoco el Gobierno se quiso allanar a otra fórmula y dejó a la Comisión de Derechos Humanos entre la espada y la pared.

Sin embargo, creo que hay que llegar a un buen acuerdo.

A mí me parece mejor la lógica del arraigo que tienen los españoles, donde las personas entran como turistas con un plazo. Y si derrotan al sistema y demuestran que lograron tener empleo o formar familia, entonces, el sistema las tiene que reconocer.

Pero no es fácil ni sencilla la discusión.

Además, a mí me interesa que no se criminalice la migración, porque corremos el riesgo de tomar malas decisiones...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Último minuto, Senador.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidenta.

Decía que corremos el riesgo de criminalizar la migración poniéndole un manto de sospecha ante la ciudadanía, porque no somos capaces de detener la mala migración y de fortalecer la buena migración.

Por otro lado, creo que aquí están insuficientemente planteados algunos temas: ¿cómo será el servicio que va a gestionar todo esto? Me parece que muchos de los temas todavía están rudimentariamente planteados.

Tenemos la situación relacionada con el Mercosur. Esas personas van a tener residencia temporaria por el solo hecho de ser Mercosur, cosa que me parece bien.

Sin embargo, pienso que todos estos temas ameritan una discusión mayor. ¿Para qué? Para que tengamos una buena migración, para que tengamos una migración selectiva y para que muchas personas que sí lo necesitan, por razones humanitarias, políticas, sociales, puedan venir tranquilas a Chile y Chile esté tranquilo con aceptar esa migración, porque va a ser muy importante para el futuro del país.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Muchas gracias, Presidenta.

Esta es probablemente una de las políticas públicas que se ha demorado más tiempo en poder implementarse.

Recuerdo una de mis primeras sesiones, cuando era Diputado el año 2014 en la Comisión de Derechos Humanos, donde se decía que iba a ingresar una ley migratoria, que nunca se presentó. Finalmente, incluso renunciaron algunos directores de Extranjería por la impotencia de ver el descontrol que teníamos en Chile en ese minuto.

Yo primero quiero felicitar al Gobierno por tomar este desafío, que no es menor.

Sabemos que nuestra ley migratoria data de décadas atrás y que está completamente fuera de contexto.

Creo que la migración es una tremenda oportunidad para el país. De hecho, tener una buena política migratoria no solo nos permite avanzar a fin de contar con un apoyo para aquellos que vienen a trabajar a Chile, aquellos que quieren buscar una vida feliz y que son una tremenda riqueza desde el punto de vista humanitario, sino que además una buena ley migratoria nos permite tener una estrategia para poder complementar aquellas áreas en donde nuestro desarrollo social y económico muchas veces estaba flaqueando.

Existe una literatura extensa que demuestra que la migración hecha en forma estratégica, inteligente, planificada permite a los países pegar un salto importante hacia el desarrollo.

Hoy nos enfrentamos a una propuesta del Gobierno contundente, que en su arquitectura global está muy bien inspirada. Y quiero ser claro respecto de muchos de los mitos que algunos plantean en Chile, en el sentido de que los inmigrantes causarían un daño a nuestro país. Lo cierto es que no es así: la migración ha sido un tremendo regalo y resulta muy positiva. Pero también es cierto que, producto de malas políticas públicas, hemos tenido casos de personas que vienen a delinquir a Chile, que vienen a asociarse con el narcotráfico y que han podido entrar sin ningún problema. Y esta propuesta busca justamente hacerse cargo de eso.

Como bien decía un Senador que me antecedió, los consulados en cada uno de los países tienen la posibilidad de investigar cuáles son esos antecedentes penales. En cambio, como bien sabemos, en la frontera ello no es posible.

Por eso, la modificación que se introdujo en la Comisión de Derechos Humanos me parece completamente negativa, ya que viene a destruir la arquitectura que posee este proyecto de ley. Porque lo que busca la iniciativa es favorecer una política migratoria que tenga un componente humanitario, un componente de integración social. Pero si en la frontera va a existir la realidad de que muchos puedan ingresar sin saber si podrán desenvolverse en Chile, sin contar con una política social responsable, que efectivamente garantice sus derechos humanos, entonces, finalmente vamos a transformar ese sueño en una pesadilla.

Creo que hoy día nos enfrentamos a una reflexión importante como Senado. Yo les pido a los colegas que por favor lean este proyecto de ley, que lo estudien; es un texto muy extenso. La Comisión de Gobierno trabajó mucho tiempo en este tema. Y, por lo mismo, creo que la arquitectura que posee, el diseño, se hace cargo de una deuda que tenemos desde hace mucho tiempo. En ningún caso va contra la migración. Lo que busca justamente es una que permita una planificación, que nos abra oportunidades hacia el futuro, y no simplemente una migración que muchas veces se transforma en un dolor social, en una vulneración de los derechos humanos, que inclusive en el pasado se ha transformado en trata de personas.

Este debate, que me alegra mucho que se esté dando hoy día, es algo que el Gobierno ha venido empujando con mucha fuerza. Y aprovecho de felicitar al Subsecretario del Interior, a Álvaro Bellolio, a Mijail Bonito, quienes han venido trabajando y empujando esto desde los primeros días del Gobierno.

De hecho, muchos de los inmigrantes que ya están en Chile, que quieren al país son los primeros que piden que ordenemos la casa, porque jamás quieren ser presa de la discriminación; quieren demostrar que vienen a emprender, a crear trabajo, a crear valor, y eso es lo que están haciendo hoy día. Pero si no contamos con una política migratoria ordenada y ordenamos la casa, finalmente eso se presta para un daño cultural que nos perjudica a todos: nos divide en vez de unirnos.

Por ello, espero que podamos aprobar esta iniciativa de ley, que es muy importante para Chile; que podamos también hacernos cargo de aquellas indicaciones que sinceramente creo que vienen a distorsionar el diseño global de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Concluyó, Senador?

Muy bien.

Primero, voy a ofrecer la palabra al Senador Chahuán, quien estaba inscrito previamente.

Tiene la palabra, Senador Chahuán.

El señor CHAHÚAN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, estamos iniciando una discusión urgente y necesaria, porque nuestra legislación en materia de migraciones data del año 1974, y se requiere avanzar en una legislación ordenada, segura y regular.

Durante el primer Gobierno del Presidente Piñera logramos, trabajando junto con la Iglesia, poner en contexto con el Subsecretario Ubilla, en aquel entonces, la posibilidad de la presentación de un proyecto de ley sobre migraciones. Durante todos los años de los Gobiernos de la Concertación no pudieron ponerse de acuerdo en esta materia, que para los efectos de su actualización, era absolutamente necesaria.

Por otra parte, creemos que es muy importante hacer un diagnóstico. Primero, tenemos 20 mil casos de expulsiones no tramitadas por parte de la Policía de Investigaciones. Y ello es porque resulta muy difícil finalmente dar con los casos y proceder a las expulsiones. El Gobierno este año ya ha generado 668 expulsiones a aquellas personas que han ingresado clandestinamente a nuestro país.

Yo quiero hacer un llamado de atención. Creemos que se requiere actuar con la mayor responsabilidad, en dos sentidos.

Hay algunas indicaciones que han sido presentadas en este proyecto de ley que, sin lugar a dudas, son un llamado de alerta. La primera dice relación con la que establece el turismo laboral. Nosotros hemos señalado que nos parece complejo que efectivamente una persona pueda ingresar a Chile para la búsqueda de un empleo, teniendo la posibilidad de hacerlo por noventa días, y que en caso de que lo encuentre, con todas las posibilidades de fraude que puede haber entremedio, efectivamente sea posible fijarle una residencia.

Esto lo planteo porque la prospección pospandemia indica que podrían ingresar a nuestro país 500 mil personas. Yo comparto articular la legislación a los pactos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes en materia de derechos de los migrantes. Pero algo muy distinto es establecer una ley completamente permisiva sobre esta materia, como lo han tanteado algunas de las indicaciones presentadas en este proyecto.

Ya lo señalé: la primera es la que establece el turismo laboral. La segunda, que me parece aún más grave, es un verdadero perdonazo para aquellas personas que ingresaron ilegalmente al país. ¡El perdonazo de los ilegales! Una cosa es cómo la iniciativa había salido de la Comisión de Gobierno, estableciendo una fecha para aquello: de septiembre de 2019 hacia atrás.

Pero lo que determina en definitiva esta iniciativa legislativa con su actual proposición es que pudiera extenderse esa fecha hacia adelante.

La propia Secom ya lo ha manifestado: tenemos páginas en las redes sociales en que se llama a ingresar ilegalmente o clandestinamente a nuestro país por la trocha, debido fundamentalmente a que Chile va a tener manga ancha en estas materias. En este sentido, yo pido a los parlamentarios actuar con el mayor rigor, con la mayor responsabilidad.

Entonces, este proyecto representa un avance en muchas materias. Pero en otras tantas, con indicaciones presentadas por Senadores y Senadoras de la Oposición, pudiera ser un profundo retroceso.

Yo espero, primero, que el Gobierno tenga la capacidad de generar diálogo. Segundo, que en el caso de que estas indicaciones sean aprobadas, tenga la capacidad de ejercer su veto, porque estamos hablando de una materia absolutamente necesaria.

También espero que los Senadores de la Oposición actúen con responsabilidad respecto de la armonización de...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto para finalizar, Senador.

El señor CHAHÚAN.- ... una materia que requiere ajustarse a los convenios y tratados internacionales ratificados por Chile, que se encuentran vigentes; pero, además, ser capaz de establecer normas claras.

¿Y por qué lo planteo? Porque tiene impactos reales; por ejemplo, en materia de tasas de reemplazo en el mundo de la construcción, donde ya han bajado los salarios un 7 por ciento.

Yo soy nieto de migrantes. Los migrantes han construido el futuro de Chile; han sido capaces de aportar una visión pluricultural.

Pero una cosa muy distinta, ¡muy distinta!, es establecer una legislación laxa, que no analice los impactos que generará, con lo cual podría terminar siendo muy poco prolija.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, este proyecto es de una importancia tremenda, pues se hace cargo de una institucionalidad mala y de una ley de extranjería del año 75, originada en otra época de la humanidad.

El país todavía no cuenta con un servicio público dedicado a la migración; tampoco está regulado cómo se define una política migratoria periódicamente, y no disponemos de un marco legal que compatibilice y armonice el derecho a la migración con el derecho del Estado nacional de definir quién, cómo, cuándo y en qué circunstancias las personas migran a

Chile de acuerdo a las diversas subcategorías que hay para ese efecto, que van desde el jugador deportivo al científico, al turista o la turista, al que viene a trabajar o a quien llega a invertir.

Son muchas categorías, ¡muchas categorías!

Y, más aún, estamos hablando de un país de migrantes. ¡Somos un país de migrantes!

Por lo tanto, mi primera reflexión, Presidenta, es que tenemos que hacer esta discusión con cierta calma. La pasión no es una buena consejera.

Ciertamente se necesita promover una nueva institucionalidad que garantice una migración ordenada, segura y regulada. Eso significa que el Estado es el que va a definir. El gobierno que gane la elección podrá determinar y promover su política migratoria para un periodo de tiempo, política que puede ser más aperturista, más restrictiva, más selectiva, menos selectiva, según el ciclo o el momento en que estemos. Ello, por los planteamientos que indicó el Senador Girardi, que son del todo razonables.

Por ende, Presidenta, quiero decir que este proyecto de ley es muy importante, respecto del cual se ha construido una cantidad de consenso muy positivo.

La iniciativa que venía de la Cámara de Diputados era muy muy insuficiente. Se ha mejorado inmensamente acá: se armonizó con las convenciones sobre derechos humanos; se estableció el principio de no retorno, yendo más allá de la Convención de Ginebra y, por ende, del Estatuto de los Refugiados, ampliando sus conceptos; se consagraron garantías para los derechos de todos los niños, las niñas y adolescentes (los menores de edad) y también para las mujeres, sobre todo cuando son violentadas, y se aseguró el derecho a la permanencia en nuestro país. Es decir, hemos armonizado este proyecto con las normas sobre derechos humanos, y las diferentes Comisiones informantes contribuyeron a ello.

Sin perjuicio de ello, Presidenta, se han generado dos debates, y quiero referirme a ello en forma general.

Uno dice relación con una subcategoría que nosotros, la Oposición, pedimos crear: la visa para oportunidades de trabajo.

¿Qué se quiere evitar con eso?

En la práctica, hasta ahora, mucha gente entra a nuestro país como turista y se queda a trabajar. Eso da cuenta de la mayor parte de la migración a Chile: más de un millón de personas en los últimos ocho o seis años. Es decir, la mayoría de la gente ingresó como turista y se quedó luego de buscar un contrato de trabajo. No era una migración ordenada, segura y regulada. Por eso planteamos crear esta visa. Así las personas pueden venir a buscar

oportunidades laborales. Convención de Ginebra y, por ende, más allá del Estatuto de Refugiados

Es importante que se sepa que decenas de miles de extranjeros vienen todos los años a trabajar como temporeros a nuestro país, y recorren largas regiones para ello. Y en buena hora que eso se profundice, si es una oportunidad para ellos.

Por eso se crea ese nuevo instrumento.

El debate es si esta visa debe ser automática o no. Por la redacción del artículo 56 bis, se ha generado una discusión sobre ello.

¿El Estado de Chile está obligado a recibir a cualquier persona que pida entrar a trabajar? Yo considero que no. No creo en eso. En algún momento quizá sea necesario; en otro instante tal vez no. Ahora no es conveniente: con 46 por ciento de empleabilidad, con la pérdida de más de dos millones y medio de trabajos, lo que ha significado que se depriman los ingresos y los sueldos de las chilenas, los chilenos y los residentes extranjeros en nuestro país. No creo que sea conveniente ni que aporte a una migración ordenada, segura y regulada el que se abran las fronteras y...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senador.

El señor LETELIER.- Presidenta, hay que ver cómo se regulariza la permanencia de personas que están en situación ilegal. En este sentido, el debate es si se regulariza para todos, o sea, tanto para los que entraron por pasos legales como para quienes ingresaron por pasos ilegales. Es una discusión que debemos tener.

Yo estimo que hay diferentes fórmulas a ese respecto. Aseguremos la que sea mejor para Chile. No es el objetivo echar a alguien, pero sí que la regularización sea oportuna.

Quiero valorar tres cosas del proyecto, Presidenta.

La regularización de títulos universitarios y técnicos que se establece es una innovación extraordinaria, en comparación a lo que tenemos hoy día. Ello ya no será patrimonio de una sola universidad, sino de todas las universidades públicas y del Ministerio de Educación. Este es un gran avance.

También deseo valorar el hecho de que en el proyecto se hayan incorporado normas sobre habitabilidad, para que se ponga fin al abuso que viven tantos migrantes a manos de personas de mala voluntad,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto final.

El señor LETELIER.-... dada su situación de habitabilidad, lo que a veces se traduce en el arriendo de piezas donde hay treinta, veinte personas y con un solo baño. Es una situación paralela a la trata de personas. La nueva norma

permitirá poner fin a ese abuso, lo cual me parece que es tremendamente importante.

Además, Presidenta, considero muy relevante que en este proyecto se fije una nueva institucionalidad. Pero permítame decir en este punto que voy a pedir votación separada de la norma respectiva. Lo dejo anunciado desde ya.

La idea es dejar establecido en la ley en proyecto la planta del nuevo servicio público. Dijimos que no íbamos a aceptar nuevas leyes que signifiquen delegación de facultades. Debería estar aquí, en esta normativa, la planta del nuevo Servicio Nacional de Migraciones. Pido que el Ejecutivo comprenda esto.

Yo, por lo menos, no votaré a favor ninguna creación de servicio en que las plantas no estén claras. Esta no es una facultad que se delega, sino una atribución que el Congreso debe exigir.

En definitiva, Presidenta, creo que este es un buen proyecto, un avance considerable. Por eso voy a apoyarlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, primero, deseo saludar al señor Subsecretario del Interior, quien se encuentra con nosotros en esta Sala, y a sus asesores, quienes han trabajado muy afanosa e incansablemente para que este proyecto pueda transformarse en ley de la república.

En seguida, quisiera destacar la necesidad y la urgencia de esta iniciativa, que, como se ha recordado, lleva siete años en el Congreso, ¡siete años! Y todos sabemos lo que ha ocurrido en esta materia desde el año 2015 a la fecha, lapso en que hemos tenido una migración que ha sido desordenada y ha provocado efectos no deseados, como los que señaló recién el Senador Juan Pablo Letelier.

Sabemos que hay personas que han ingresado a Chile y que viven en condiciones muy muy deplorables.

Entonces, por supuesto que debemos tener una nueva legislación. Necesitamos contar con la nueva institucionalidad que se establece, particularmente con la Política Nacional de Migración y Extranjería y, de manera muy importante, con la creación del Servicio Nacional de Migraciones.

Como lo hemos reconocido todos quienes hemos intervenido -y me alegro mucho de que exista tanta coincidencia-, la migración debe ser ordenada, segura y regular. Estos son los principios que establece este proyecto, que impulsa con tanta fuerza el Gobierno del Presidente Piñera.

De la discusión sobre esta iniciativa de ley, particularmente en la Comisión de Hacienda, hay dos materias que a mí me preocupan. Ya lo decía el Senador

Francisco Chahuán y, de alguna manera, también lo señaló el Senador Juan Pablo Letelier, quien hizo uso de la palabra recién.

La primera materia es la autorización en la frontera, en el aeropuerto, para ingresar al país cuando se declara que se viene tras una oportunidad laboral, es decir, para buscar trabajo.

¡Esa no es una migración ordenada!

¡Esa no es una migración segura!

Muy por el contrario, a quienes entran al país en esas condiciones se les expone a deambular largo tiempo por distintas ciudades de nuestro país en busca de trabajo, probablemente sin encontrarlo. Además, todos sabemos que, cuando se ingresa a una nación sin documentos, es mucho más difícil acceder a una fuente laboral.

La segunda materia que me preocupa enormemente es la indicación que se estableció prácticamente en el último momento, por lo menos en la tramitación en la Comisión de Hacienda, con la cual se faculta la regularización de los migrantes dentro del plazo de noventa días a partir de la publicación de la ley.

Claramente, dicho plazo constituye una invitación para ingresar a Chile de manera irregular. Ello tiene consecuencias graves, más en este momento en que las exigencias de las condiciones de salubridad son más necesarias que nunca. Hay que tener mucho mucho cuidado con lo que ocurre en nuestras fronteras; mucho mucho cuidado con lo que ocurre en nuestros aeropuertos, precisamente por la situación de pandemia que está viviendo el mundo y que también nos afecta tan fuertemente.

Lo responsable en una política migratoria es que los extranjeros soliciten su visa fuera de Chile, cuando estén en su país de origen, y una vez obtenida esta, ingresen a territorio nacional con su cédula de identidad en la mano. Eso les permitirá integrarse plenamente a la vida nacional, integrarse plenamente al desarrollo nacional, que es lo que todos queremos.

Eso no significa cerrar las puertas de Chile; por el contrario, implica buscar -repito- que la migración, para la protección de los derechos humanos de todos quienes llegan al país, pero también de nuestros compatriotas, sea efectivamente ordenada, segura...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senador.

El señor GARCÍA.- Termino, señora Presidenta.

Espero que tengamos la sabiduría para encontrar los acuerdos que nos permitan despachar esta iniciativa, la cual, como he expresado, tiene claramente un sentido de urgencia.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo primero que quiero valorar son los siete años de trabajo en el Parlamento con relación a esta materia, en especial en las tres Comisiones que expusieron largamente sobre el debate que ello implicó.

¡Fueron tres Comisiones, más de cuatrocientas indicaciones!

Ha sido un trabajo riguroso y bonito, por cuanto se hace cargo del hecho de que Chile no cuenta hoy día con una adecuada política migratoria, que debió haber tenido hace mucho tiempo. A mi juicio, nunca se le dio la importancia debida. No existía la institucionalidad ni la normativa acorde a lo que ocurrió en los últimos años.

Hoy día podemos decir que, si aprobamos este proyecto, contaremos con una política nacional de migración acorde a los tiempos; vamos a establecer una nueva institucionalidad, conformada por el Consejo de Política Migratoria, que va a estar pendiente de la actualización de esta normativa, y crearemos el Servicio Nacional de Migraciones, ¡que tanta falta hace!

Quiero agregar que estoy muy contenta de que la iniciativa incluya capítulos regionales. Vamos a tener cierto grado de descentralización en esto. Las intendencias ahora están haciendo lo que pueden, pero no es lo correcto, no es la forma de atender a las personas extranjeras que ingresan al país.

En verdad, esta futura ley será muy positiva.

El proyecto contempla 181 artículos, que regulan, básicamente, aspectos de protección, ingreso y egreso de personas, categorías migratorias, infracciones. También se establecen catálogos de derechos y obligaciones, categorías de migrantes, y se incorpora con claridad el tema de los derechos humanos y garantías para la infancia.

De igual modo, valoro -ya lo señalaron mis antecesores- lo relativo a la habitabilidad como un tema importante. El hacinamiento que hemos visto, principalmente en comunas como Estación Central, entre otras, es una vergüenza y una pésima imagen de cómo recibimos a los extranjeros. Algunos aplican cobros abusivos a quienes más necesitan ayuda.

Respecto a la trata de personas, claramente es una materia que debemos abordar. Hace pocos días fueron extraditadas algunas personas extranjeras que estaban trabajando de manera ilícita, a través de este delito.

Quiero aportar lo siguiente.

Aquí se habla de una migración ordenada, segura y regulada. Me gustaría agregar que debe ser digna.

En cinco años han llegado al país más de un millón de migrantes con visa de turista. El 90 por ciento de ellos hoy día trabajan vendiendo Super8 en las esquinas de los semáforos, muchos de los cuales viven en carpas, sin haber tenido nunca un trabajo estable. Estas personas no venían preparadas, no contaban con contratos adecuados. En realidad, ni existen contratos. Se los trajo con una promesa de mejor futuro, la que no hemos cumplido.

Cuando invitamos a una persona a nuestra casa, la recibimos siempre en la mejor pieza y nos preparamos para darle la mejor de las atenciones. Nadie emigra de un país con dificultades económicas para estar peor. Quienes tenemos un profundo convencimiento de lo importante que es la vida humana y el respeto a su dignidad debemos preocuparnos de asegurar que los migrantes, si los vamos a recibir, tengan de alguna manera trabajo, vida digna y buen trato.

Creo que las indicaciones presentadas obedecen a una buena intención, pero hay dos que yo no comparto.

Una de ellas -se ha mencionado acá- es la referida al llamado "turismo laboral", que busca transparentar la realidad que he planteado: el 90 por ciento del millón que migrantes que llegó en los últimos años ingresó con visa de turista, con ese objetivo supuestamente, pero en realidad no era turismo. Hay que buscar otra alternativa. Me parece que lo propuesto no es lo adecuado. Basta decir solamente que en Chile dos millones y medio de personas hoy día están cesantes.

Ese es el contexto. Estamos en una pandemia, en una crisis económica tremenda. Actualmente, ¿tenemos las condiciones para abrir las puertas del país de manera desenfrenada, permitiendo que en cinco años más tengamos un millón más de migrantes vendiendo Super8 en las esquinas?

La verdad es que me duele el alma constatar esa situación.

Creo que hemos sido irresponsables todos quienes tenemos algún grado de responsabilidad política en estas decisiones.

¡Son personas! No tenemos el derecho de invitarlas a un país sin las condiciones para recibirlas de la mejor manera.

Por tanto, debemos regular esto y hacer las cosas bien.

Aquí nadie ha dicho que no quiere migrantes. Ellos vienen a enriquecer la cultura e incorporan mano de obra en una sociedad que está envejeciendo. Pero tienen derecho a vivir dignamente, igual que cualquier chileno.

Espero que nuestro Gobierno y nosotros, como Senadores, logremos un acuerdo respecto de cómo regular esta situación. Pero la forma en que están redactadas algunas...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senadora.

La señora ARAVENA.- Muchas gracias, Presidenta.

La migración es una situación delicada.

Agradezco a todos quienes han trabajado en este proyecto de ley, que es muy extenso. Creo que pone al país a la altura de las circunstancias con relación a un tema tan importante como es la migración no solo en Chile, sino en el mundo entero.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Señora Presidenta, colegas, este proyecto tiene una larga historia; bien extensa, para serles franco.

En ello participó también la Comisión de Hacienda, donde a ratos se generan tantas dificultades para algunos de mis colegas por el trabajo que ahí tenemos que hacer. De hecho, hago presente que esta iniciativa pasó por la Comisión de Gobierno, por la de Derechos Humanos y terminó en la de Hacienda, para ver las normas de su competencia. Fue un proyecto que sufrió profundas modificaciones.

Quiero decir que he escuchado con la mejor disposición a varios de mis colegas y al Gobierno. Y yo les pediría que fuéramos cautos en cuanto al tono, porque no cuesta nada que uno comience a tomar vuelo, a elevar los decibeles y a agregar adjetivos para referirse a este proyecto de ley.

Le quiero pedir al Gobierno que no repita nunca más, por favor, que aquí estamos ante una visa de "turismo laboral". Eso es bien ofensivo, no solamente para los que presentaron la indicación, sino también para aquellos que la apoyamos con entusiasmo porque creemos que es lo correcto. Podemos no tener la razón, pero ridiculizarlo de esa forma me lleva a mí, o a otros, a tener que concentrarme un poco más, a rebobinar la cinta, a volver atrás en esta película de la migración en Chile, y a terminar entonces en la campaña presidencial del otrora Sebastián Piñera, hoy día Presidente de la República. En esa campaña, en más de una oportunidad se refirió a los inmigrantes como equivalentes a delincuentes, tratando de extraer un beneficio electoral a partir del temor que ello genera en algunos sectores de la población chilena, o de explotar el racismo que existe en ciertos sectores de nuestra población y provocar una división que no ayuda a encontrar la solución.

Entonces, veo lo que ocurrió en la campaña o el énfasis con que se atacó al Gobierno de la Presidenta Bachelet por la inmigración que venía de Haití, que si bien fue un número muy grande, no es menos cierto que se tomaron medidas en su oportunidad. Hubo querellas; hubo denuncias; hubo expulsiones; una aerolínea se querelló contra el encargado de migraciones

del Ministerio del Interior, etcétera. O sea, hubo medidas, si bien no fueron todas suficientes.

Pero reitero que esta manera de abordar esta materia no me gusta. Lo digo de verdad, porque entonces este período que nos vamos a dar no nos va a ayudar mucho a despejar el problema. Porque veo que se ha hecho un embate en los medios, donde de repente este tema cobró una vigencia inusitada, al lado de la pandemia, al lado del plebiscito. ¿En esto, entonces, tiene que concentrarse la atención pública?

Le quiero decir a Chile Vamos que esta es una nueva suerte de fascismo y populismo de la Derecha chilena más recalcitrante. Y yo no acepto que se cuelguen de eso. Así como ellos tratan de establecer la cuña entre las diversas oposiciones, quiero decirles que yo no acepto que en un país como Chile tengamos unos dirigentes y líderes que tratan de llevarnos a este terreno. Es un fascismo italiano, al estilo Chile Vamos, el tratar así a los inmigrantes. Lo que hemos hecho con la famosa indicación al artículo 56 es decir algo bien sencillo: "Si usted, inmigrante, quiere venir a buscar trabajo, le damos la oportunidad de que lo sincere en frontera, cuando llegue a Chile". No le pedimos que entre irregularmente, como ocurre hasta el día de hoy, que es el problema que tenemos ahora en las ciudades fronterizas en el norte de Chile, porque la gente entra ilegalmente y después se sincera, pero ya está ilegal; o le pedimos que ingrese legalmente a través de la frontera, que diga que es turista, y después se queda acá ilegalmente.

Eso es lo que estamos haciendo.

Y por último, señora Presidenta, el origen del problema que tiene este Gobierno en materia de migración se halla en el paso fallido en política exterior por no haber suscrito el Pacto Mundial sobre Migración, de Naciones Unidas, en el cual se resguardaba la soberanía a todos los Estados que lo firmaban y no era vinculante. Pero ¿qué era lo más importante, junto con que no afectaba la soberanía y no era vinculante? Que permitía una coordinación a nivel internacional para atacar un problema que no resuelve ningún país por su cuenta.

En este tema hicimos un esfuerzo gigantesco en la Comisión de Hacienda. Hubo más de catorce sesiones respecto de este proyecto, que no era ni siquiera de Hacienda propiamente tal. Le dedicamos horas; los asesores le destinaron días; se llegó a acuerdos en algunas materias y en otras se alcanzaba acuerdo y después se retrocedía. Si nos vamos a dar más plazo para tratar de conversar los tres proyectos de migración que existen, el de la Comisión de Gobierno, el de la de Derechos Humanos y el de la de Hacienda, es porque se trata de una materia compleja.

Yo lo único que les pido, con la mejor disposición, como la he tenido siempre para todas las materias, con los costos y beneficios que eso tiene por aparecer tratando de llegar a entendimiento, es que el Gobierno baje los decibeles en el tema de la inmigración, porque sentarme a la mesa con gente

que tiene una mirada xenófoba respecto de la migración no va a ser posible al menos para mí. Puede que mi persona en esa mesa no sea necesaria, pero por lo menos voy a expresarlo de esa forma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Señora Presidenta, Honorable Sala, sin lugar a dudas, el fenómeno de las migraciones es permanente. No se trata de algo que esté ocurriendo ahora, y por eso es tan importante tenerlo bien regulado. La regulación no busca otra cosa que no sean reglas claras. Pero más importante después es tener capacidad para hacer cumplir esas reglas.

Por ello debemos usar experiencia comparada y entender que además vivimos en tiempos muy difíciles. En la antigüedad, cuando se tenía que migrar, había que navegar más de cien días en barco para llegar a Valparaíso. Y algunos migrantes se quedaban en este puerto, que es un puerto de llegada de inmigrantes, porque no querían seguir navegando. No sabían realmente dónde llegaban, y todos buscaban prosperidad, formar una familia y forjar una fortuna, que es lo que muchos de los inmigrantes buscan.

Pero hoy en día también tenemos una situación propia de nuestros tiempos: las migraciones por desplazamiento, producto de Estados fallidos, debido a situaciones que llevan a las personas a partir en la búsqueda de refugio. Ese es el caso de Siria, país que tiene la mayor cantidad de migrantes desplazados hoy día, por una guerra civil.

Los Estados fallidos, entonces, pueden darse en cualquier lugar. Y no sabemos qué va a ocurrir después de esta pandemia, que está afectando a la humanidad completa, a las economías del mundo, justo en un período en el que también el cambio tecnológico, la cuarta revolución industrial, está afectando nuestros trabajos.

Esos son hechos reales y concretos que debemos tener a la vista.

A la vez, hemos de hacernos cargo de la escasa natalidad, del bajo índice de natalidad en Chile. Deberemos explicarnos qué está pasando, por qué las familias no están dispuestas a mantenerse unidas y por qué tenemos tan bajo promedio de hijos. Probablemente, debemos fortalecer mucho más nuestra familia y la capacidad para sostener en el tiempo una actividad que es importantísima. Por eso los países europeos, que han tenido que vivir la misma situación que está viviendo Chile, poseen políticas migratorias para suplir esto.

Esas políticas migratorias buscan atraer a personas que sean capaces de aportar talento a los países que las reciban.

Desde la experiencia, y no de la comparación legislativa, puedo citar dos casos.

Me tocó vivir en Israel cuando se desploma la Unión Soviética y cuando esas personas deben partir a buscar lugares en el mundo que las reciban. Israel, un Estado pequeño, fijó una política migratoria muy estricta, pues no podía recibir a todos los judíos que estaban en la Unión Soviética, en las diferentes repúblicas, porque no iba a dar abasto. Y tuvo que hacerlo de forma selectiva, y por eso quizás recibió a los mejores talentos. Y hoy ese país, que es un start-up nation, cambió probablemente por ese efecto migratorio de todos esos científicos, artistas que llegaron, que fue de lo mejor.

También me tocó vivir en Canadá y presenciar los procesos migratorios canadienses, donde los chilenos no solo tenían que demostrar que carecían de antecedentes penales ni de ningún tipo, sino además hacerse exámenes médicos complejíssimos para comprobar que poseían una salud acorde, que su vacuna era de una cepa adecuada. Así de estrictos son los procesos de migración.

Pero lo que más me sorprendió fue que todo proceso migratorio va acompañado de un proceso para que quienes llegan no solo se sientan acogidos, sino también parte del país.

En Israel están los ulpán, que son escuelas para recibir a los inmigrantes y aprender el idioma, aprender la cultura, aprender todo lo del país. En Canadá, existen los mismos procesos formativos, nadie puede llegar al país si no habla el idioma, no conoce las costumbres, no entiende.

Entonces, tenemos que regular esto y hacerlo bien. Debemos entender que este es un proceso natural y normal y que, además, tiene todos los efectos que he mencionado. Hay poca población en el país, tenemos un problema en el trabajo generado por la pandemia y por el cambio tecnológico, y también existen Estados fallidos en la región, que van a producir desplazamientos de muchísima gente, más aún con todos los problemas económicos que se están presentando.

Por lo tanto, debemos sacar una política pública adecuada, razonable, con reglas claras, y después hacerlas cumplir.

Ese es nuestro trabajo como legisladores. Eso es lo que tenemos que hacer ahora: sin pasión, pero con razón, y con elementos y fundamentos para demostrar que Chile sí puede tener una política migratoria, reglas claras y hacer cumplir esas reglas.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, el proyecto sometido a consideración de la Sala, si bien tiene avances respecto de la iniciativa que ingresó, sigue siendo insuficiente no solo para los estándares internacionales comprendidos en diversas convenciones, sino también para la realidad del país. Y en esto comparto lo que ha señalado el Senador Ricardo Lagos Weber.

Por ejemplo, este proyecto restringe el acceso a beneficios con cargo fiscal, como becas, bonos, etcétera, para extranjeros que tengan menos de dos años de residencia legal y sus familias (artículo 16).

Hay ausencia de garantías de debido proceso y derecho a un recurso efectivo en procedimientos de expulsión de adultos y retorno de niños, niñas y adolescentes no acompañados (artículos 129, 130 y 140).

Extiende el plazo de detención migratoria vigente sin control judicial de la detención y sin establecer condiciones mínimas de detención de veinticuatro a cuarenta y ocho horas.

No reconoce los criterios del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, en relación con las categorías de residencia, lo que, en nuestra opinión, puede afectar, por la reciprocidad, a cientos de miles de chilenos que acceden a estas categorías y que hoy viven en países miembros del Mercosur.

Los mecanismos de regularización migratoria se entregan a la discrecionalidad del gobierno de turno (artículo 68), desconociendo la necesidad de establecer mecanismos permanentes para regularizar a los migrantes.

Se prohíbe como regla que quienes ingresan al país con un permiso de permanencia transitoria puedan postular a un permiso de residencia, lo que generará mayor irregularidad migratoria (artículo 58, final, propuesto).

En tal sentido, señora Presidenta, el proyecto tiene claras deficiencias. Es más, la indicación que permitía la regularización por arraigo de dos años o más de permanencia, aprobada en la Comisión de Derechos Humanos, fue rechazada en la Comisión de Hacienda, cuestión en la que estimo que en una Comisión Mixta debiera insistirse, por cuanto nadie puede pensar que las personas vendrán a Chile para permanecer dos años como irregulares con el solo fin de optar a una cédula de identidad.

Por otra parte, aunque sea una norma de ordenamiento de la regularización de migrantes, parece no resultar suficiente la indicación que se aprobó en la Comisión de Hacienda para crear una visa de oportunidad laboral transitoria por noventa días, que posibilita solicitar la permanencia temporal por un año en el caso de que el migrante haya obtenido un contrato de trabajo.

Estimo que debiera derechamente establecerse como una norma regulatoria el principio del cambio de categoría con solo cumplir ciertos requisitos, como tener un contrato o una oferta de trabajo o estar realizando estudios.

Oponerse a normas que regularicen la permanencia de migrantes como las señaladas implica simplemente desconocer la realidad. Y los hechos han demostrado, por la experiencia internacional y por la experiencia reciente de nuestro país, que habiendo empleos disponibles en Chile los migrantes de nuestra región seguirán viniendo. Sin embargo, el Gobierno argumenta que inclusive la creación de esta visa de oportunidades laborales, que en cierta medida ordena y regula el acceso al mercado del trabajo, contribuirá a la irregularidad migratoria, a pesar de que establece un mecanismo de ingreso controlado y que condiciona la permanencia a la obtención de un contrato de trabajo.

Entonces, señora Presidenta, la visa de oportunidad laboral se hace cargo de un vacío del proyecto, y no lo quieren ver ni comprender las bancadas oficialistas.

Esta propuesta es clave porque ordena el ingreso. Debe ser parte de la política migratoria y hay que estimular y facilitar que dicho trámite se inicie en el consulado de residencia del migrante, y en subsidio, en el ingreso al país, conociendo sus datos, conforme a la Política Nacional de Migraciones.

Quiero entregar un antecedente.

El 50 por ciento de las denuncias por ingresos clandestinos entre 2010 y 2020 se registraron entre los años 2018 y 2019, ¡en este Gobierno!, justamente en los años en que se ha instaurado por decreto un sistema de visas consulares selectivo para algunos países, como el que quiere consagrar el Gobierno en la futura ley de manera generalizada.

Más aún, si consideramos el volumen total de ingresos clandestinos entre 2018 y 2019, que según los datos de la PDI recogidos en el Anuario 2020 del Servicio Jesuita a Migrantes llega a más de catorce mil personas, el 85 por ciento de ellas provino de países a los que se les ha cerrado la frontera mediante el mecanismo de la visa consular...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto, Senadora.

La señora PROVOSTE.- Por eso, señora Presidenta, pienso que una ley moderna debe atender la realidad que pretende regular en lugar de negarla. Es por ello que considero que esta controversia en torno al cambio de categoría migratoria y a la regularidad debe resolverse mirando la realidad y las consecuencias.

Creo que la Comisión de Hacienda ha hecho una modificación que es muy clave al incluir una obligatoriedad de que el Estado, a través de la Subsecretaría del Interior y del nuevo servicio, ponga como prioridad la propensión a la residencia regular. Es clave para una Política Migratoria -y lo

hizo muy bien la Comisión de Hacienda- sentar las bases para una residencia conforme a una ley de migraciones.

¡Basta de estigmatizar a los migrantes! La centralidad del análisis debe ser el sano equilibrio entre los derechos de las personas migrantes y la obligación del Estado de dar gobernabilidad a los procesos migratorios, haciéndolos coherentes con una política de desarrollo del país y de las regiones.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, la verdad es que la experiencia que uno vive en procesos migratorios es muy determinante en la visión que tiene de los temas.

Yo fui parte de esos cientos de miles de chilenos, al igual que usted, Presidenta, que salimos del país por la dictadura. Y vivimos condiciones muy difíciles al estar en otros lugares.

En mi caso, expulsado, tuve que optar en horas para ver dónde iba. Terminé en México. Me costó mucho llegar, porque no aceptaban a migrantes, y gracias a Anselmo Sule, que estaba vinculado al gobierno, finalmente pude optar a ir para allá.

Salí en un avión a Panamá, con destino a México, y por solicitud de la dictadura, en Panamá, en la noche, me detuvieron a mí y a mis hijos por más de veinticuatro horas, siendo maltratados, tratados como lo menos significativo en el mundo por el hecho de vivir esa condición.

Después tenía que ir muy frecuentemente a la Gobernación, a hacer largas colas para informar del trabajo en que estaba, si me cambiaba, en fin. Y tuve que partir a Miami en un momento para activar mi pasaporte.

No es fácil ser migrante. Y se viven situaciones muy indignas, como dice la Senadora Aravena.

En la historia de la humanidad ha habido siempre flujos migratorios fuertes. Si uno lee sobre la Revolución Industrial, constata que se dieron movimientos tremendos, para todos lados, con gran inseguridad -algo parecido a lo que ocurre hoy-, donde se maltrató a los migrantes en distintos lados.

Actualmente, vivimos en un mundo globalizado con serios problemas de gobernanza. Existe un vacío inmenso respecto a cómo se gobierna el mundo, porque la globalización económica no tuvo nada que ver con la globalización política, ni con cómo se regula la vida de los seres humanos.

Está claro que ser migrante es parte de los desafíos de la humanidad. Es un problema civilizatorio, no es solo, como lo tratan algunos, un recurso que se mueve para allá o para acá. Es un tema del mundo, de la civilización, y no

contamos con una buena gobernanza para esto. Y los tratados, como dijo Isabel Allende y varios acá, en los que se ha ido avanzando en el mundo, Chile los mira con desprecio, como desde afuera.

Está claro que los temas civilizatorios son hartos, no solo este. Están la pandemia que vivimos ahora, todo lo financiero, el cambio climático. Pero la migración es algo muy muy central. Y frente a estos problemas algunos creen que hay que encerrarse en las fronteras nacionales; es lo que quieren Trump y Bolsonaro. En cambio, para otros ojalá que ayudáramos a construir una mejor gobernanza del mundo, porque seguirá globalizado.

Yo espero que Andrés Allamand ayude a que Chile tenga otra visión, aunque dudo de cuánto ayudará su visión de las cosas hoy día.

Hace poco oí a Allamand y Pérez, o sea, lo que el núcleo de este Gobierno planteó sobre el tema, y comparto plenamente lo que dice el Senador Lagos Weber. Hay una visión bastante caricaturesca de un fenómeno muy serio en nuestras sociedades.

Leía a Pía Mondaca, una investigadora, y dice que vivimos los eslóganes de miedo, que se usan como recurso para las elecciones, no como un fenómeno humano, en una discusión llena de prejuicios. Ella señala que desde 1900 ha habido investigaciones sobre las migraciones y que se ha mantenido en la historia curiosamente cerca de un 3 por ciento de la población mundial que se mueve de un lado a otro, no por Estados fallidos, como dijo algún Senador acá, sino por procesos que vive la humanidad. El 3 por ciento de la población mundial se mueve, y ese porcentaje de migración no ha cambiado mucho. Lo que va variando es la dirección de los flujos migratorios: de qué países se originan, cuál es el destino, etcétera.

Considero importante ubicarnos históricamente en todo este proceso y desde ahí aterrizar a los problemas que tenemos, porque si no, terminamos caricaturizando nuestras dificultades en esta materia.

La Senadora Allende señaló que "El 50 por ciento de las personas que han ingresado a Chile por pasos no habilitados durante toda la última década se concentran justamente en el actual Gobierno: entre 2018 y 2019".

Debemos asumir esa realidad. Es algo que se está viviendo.

Yo discrepo por completo de aquellos que piensan que solo valen las migraciones de las elites. Hablamos de migraciones de los pueblos: no solo se trata de traer sabios para acá y a los otros no aceptarlos.

A nosotros nos tocó vivir en el extranjero. Vemos que muchos chilenos salen hacia Argentina todos los años. Pensemos en lo que ocurriría si ellos aplicaran el mismo criterio de que solo los sabios entran: hay movimientos de la vida, de la historia, y no solo las migraciones de elite.

Me tocó presenciar en México una campaña contra los centroamericanos que iban hacia ese país, porque los encontraban inferiores y preferían a los argentinos, chilenos, uruguayos. ¡No!

Creo que al Acuerdo con el Mercosur hay que darle vida: pensémoslo.

Nada se puede hacer si no es dentro de un contexto histórico...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Su Señoría dispone de un minuto adicional para terminar.

El señor MONTES.- Gracias.

Para terminar, señora Presidenta, quiero decir que Chile necesita a los migrantes. Los migrantes son parte de la realidad del mundo del futuro y constituyen un desafío.

En tal sentido, deseo felicitar al Servicio Jesuita a Migrantes, a las organizaciones de migrantes en Chile, a todas las investigadoras, a las Comisiones de Derechos Humanos, de Gobierno y de Hacienda del Senado, porque nos hemos ido metiendo más en una temática nacional que todos no valoramos y no acogimos muy bien en muchos momentos.

El Banco Central nos entregó el informe de la hacienda pública y dijo que el potencial económico de Chile crece porque hay más migrantes; o sea, la migración es parte de los fenómenos económicos.

Por eso que le pediría a nuestra Derecha que asumamos esto como un problema histórico, común, de la humanidad y no pretendamos sacar ventajas rascas y pequeñas en determinado momento.

Bueno, es todo lo que alcanzo a mencionar.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Quiero informarles a Sus Señorías que los miércoles el Orden del Día dura hasta las siete y media de la tarde. Ya son las siete y media, y hay tres Senadores que pidieron intervenir: los Senadores Quinteros, Navarro e Insulza.

Les propongo que queden inscritos en forma prioritaria para hacer uso de la palabra en la próxima sesión.

Se acaba de agregar el Senador Alvarado.

¿Hay otros Senadores o Senadoras que se quieran inscribir? Los Senadores señor Bianchi y señora Órdenes.

El orden sería: Senadores señores Quinteros, Navarro, Insulza, Alvarado y Bianchi y señora Órdenes.

Ahora se agregan los Senadores señores Sandoval y Durana; señora Von Baer, y señor Latorre.

Todos ellos quedan para intervenir en la próxima sesión.

Senador Pugh y Senador Navarro nos despedimos. ¡Los sobrevivientes en la Sala...!

Muchas gracias

¿La Senadora Provoste está pidiendo la palabra?

¡Se está despidiendo de los náufragos, de los solitarios que estamos aquí...!

La señora PROVOSTE.- ¡No! Acá la estamos acompañando, señora Presidenta, y sería bueno instaurar hora de Incidentes, si le parece.

El señor NAVARRO.- ¡Solo para los presenciales!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Ya se fue el Senador Alejandro Navarro, así que no hay hora de Incidentes...!

La señora PROVOSTE.- ¡Pero aquí la bancada telemática puede...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Si alguno viene a dirigir la hora de Incidentes, encantada; dejo el puesto disponible...!

La señora VON BAER.- ¡Eso!

La señora PROVOSTE.- Bueno, Presidenta.

La señora VON BAER.- Nos vemos, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hasta luego, Senadoras.

La señora ALLENDE.- Yo tengo una consulta.

La señora VON BAER.- Presidenta, no instaure la hora de Incidentes mientras tenga que dirigir allá solita. ¡No!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Esa es una gran idea, Senadora Von Baer.

La señora PROVOSTE.- Pero podemos hacerla desde acá. Yo me ofrezco telemáticamente, Presidenta.

La señora VON BAER.- ¡Yasna dirige telemáticamente la hora de Incidentes...!

La señora PROVOSTE.- ¡Para la bancada telemática, que nos quedamos aquí hasta el final...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Hora de Incidentes telemática, encantada...!

¡Y ustedes mismos se autodirigen...!

La señora ALLENDE.- ¿Me permite una consulta, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Solamente para saber: ¿vamos a continuar la discusión en general? ¿Es así?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El proyecto se encuentra en su debate en particular. Y durante la próxima sesión se interviene para discutir la iniciativa en forma particular, como lo han hecho hasta ahora Sus Señorías, quienes se han referido a determinados artículos, indicaciones, en fin.

El proyecto se halla en debate en particular.

La señora ALLENDE.- Okay.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole corregir SITUACIÓN QUE IMPIDE A SEÑORA SHEILA LARA SU POSTULACIÓN A BONO PARA LA CLASE MEDIA Y A PRÉSTAMO SOLIDARIO.

Al Superintendente de Pensiones, pidiéndole INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN A AFP MODELO, ANTE REITERADAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DISPUESTOS EN LA LEY N° 21.248, QUE PERMITE EL RETIRO EXCEPCIONAL DE LOS FONDOS ACUMULADOS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL, y solicitándole REVISIÓN DE SITUACIÓN DE DOÑA MARGARITA GALLO CARVAJAL, AFILIADA A AFP CUPRUM, ANTE PROBLEMA QUE INDICA.

Del señor HARBOE:

A la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores, requiriéndole diversos antecedentes con relación a PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SER FAMILIA DE ACOGIDA O FAMILIA ADOPTANTE Y ESTADÍSTICAS SOBRE MENORES DE EDAD A LA ESPERA DE SU INCORPORACIÓN A UNA FAMILIA.

Del señor NAVARRO:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia y a los Directores de Desarrollo Comunitario de las Municipalidades de Concepción y de Arauco, consultándoles por CRITERIO PARA ENTREGA DE BONOS ESTATALES ANTE PANDEMIA.

Al Intendente del Biobío, al Alcalde de San Pedro de la Paz y al Director del Serviu del Biobío, solicitándoles información sobre GARANTÍAS DE LA OBRA DE CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA, EN ATENCIÓN A GRAN INVERSIÓN EN CONSTRUCCIONES DE BARRIO CÍVICO Y A FILTRACIÓN DE AGUA EN CONSTRUCCIÓN DE CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SECTOR BOCA SUR.

A los Seremis de Salud y del Medio Ambiente del Biobío y a la Alcaldesa de Hualpén, pidiéndoles información respecto de BASURAL EXISTENTE EN POBLACIÓN ARMANDO ALARCÓN DEL CANTO, ESPECÍFICAMENTE EN CALLE FINLANDIA ESQUINA SUIZA, INDICANDO MEDIDAS DE LIMPIEZA APLICADAS EN DICHO SECTOR.

A la Alcaldesa de Hualpén y al Gerente General de Essbio, consultándoles sobre FILTRACIÓN DE AGUA EN CALLE FINLANDIA ESQUINA GRAN BRETAÑA Y MEDIDAS TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

A la Alcaldesa de Hualpén, para que informe sobre MANTENCIONES QUE SE REALIZAN A LAS TAPAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO ANTE DENUNCIAS DE FALTA DE SEGURIDAD EN AVENIDA GRECIA ESQUINA DE GRAN BRETAÑA; y respecto de MANTENCIONES EN CALETERA EN MAL ESTADO EN AVENIDA GOLONDRINA ENTRE CALLES GRAN BRETAÑA Y SUIZA.

Al Alcalde de Los Ángeles, al Alcalde de San Pedro de la Paz y a la Alcaldesa de Hualpén, consultándoles por MANTENCIONES QUE SE REALIZAN A LAS TAPAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN SUS COMUNAS.

Al Alcalde de Los Ángeles, formulándole interrogantes acerca de CRISIS SANITARIA Y CONTAGIOS EXISTENTES EN COMUNA.

Y al Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, solicitándole diversa información sobre DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR MIGRANTES.

Del señor SANDOVAL:

Al Seremi de Agricultura de la Región de Aysén, pidiéndole indicar NÚMERO DE SEGUROS GANADEROS OVINOS CONTRATADOS EN REGIÓN, DESGLOSADOS POR COMUNAS, COMO RESULTADO DE SINIESTROS OCASIONADOS POR ÚLTIMAS NEVADAS.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:30.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción